

**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"**



CV

Dr Jhemmy Villarruel Diaz

**Puerto Maldonado
2026**

**FORMACIÓN
ACADÉMICA
PROFESIONAL
GRADOS Y TÍTULOS**

SEÑALCA DEL PSEU



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONFIERE A:

JHEMMY VILLARRUEL DIAZ

DE LA ESCUELA DE POSGRADO EL GRADO ACADÉMICO DE

DOCTOR EN EDUCACIÓN

OTORCADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

POR LO TANTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL.

DADO Y FIRMADO EN TRUJILLO, 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022



Firmado digitalmente por: ROSA JULIANA LOMPARTE ROSALES
DNI: 40451836 RUC: 20164113532
Activo. Responsable de la firma
Fecha y hora: 15.12.2022 13:18:22

ABOG. ROSA JULIANA LOMPARTE ROSALES
SECRETARIO GENERAL



Firmado digitalmente por: JEANNETTE CECILIA TANTALEAN RODRIGUEZ
DNI: 17029812 RUC: 20164113532
Activo. Responsable de la firma
Fecha y hora: 15.12.2022 17:28:03

DRA. JEANNETTE CECILIA TANTALEAN RODRIGUEZ
RECTOR



Firmado digitalmente por: JUAN MANUEL PACHECO ZEBALLOS
DNI: 18197250 RUC: 20164113532
Activo. Responsable de la firma
Fecha y hora: 19.12.2022 11:30:49

DR. JUAN MANUEL PACHECO ZEBALLOS
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO



CERTIFICACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES
AUTÉNTICO Y HA SIDO EXPEDIDO Y SUSCRITO POR LAS
AUTORIDADES COMPETENTES DE LA UNIVERSIDAD, CUYAS
FIRMAS SON IGUALMENTE AUTÉNTICAS.

TRUJILLO, 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022

 UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
FACULTAD DE EDUCACIÓN
CICLO VIGESIMO PRIMERO
SECRETARÍA GENERAL

CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD : 052

TIPO DE DOCUMENTO : 1

NÚMERO DE DOCUMENTO : 04822754

ABREVIATURA GRADO/TÍTULO : 0

GRADO O TÍTULO SE OBTUVO POR : SUSTENTACIÓN DE TESIS

MODALIDAD DE ESTUDIOS : S

NÚMERO DE RESOLUCIÓN : 0760-2022-UCV

FECHA DE RESOLUCIÓN : 30/11/2022

TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA : 0

CÓDIGO DEL LIBRO : 7

CÓDIGO DEL FOLIO : 401

NÚM. DE REGISTRO EN EL LIBRO : 5



052-183802



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **VILLARRUEL DIAZ**
Nombres **JHEMMY**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **04822754**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.**
Rector **TANTALEAN RODRIGUEZ JEANNETTE CECILIA**
Secretario General **LOMPARTE ROSALES ROSA JULIANA**
Director **PACHECO ZEBALLOS JUAN MANUEL**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **DOCTOR**
Denominación **DOCTOR EN EDUCACIÓN**
Fecha de Expedición **12/12/22**
Resolución/Acta **0760-2022-UCV**
Diploma **052-183802**
Fecha Matrícula **02/09/2019**
Fecha Egreso **31/08/2022**

Fecha de emisión de la constancia:
25 de Febrero de 2024



CÓDIGO VIRTUAL 0001755887



Firmado digitalmente por:
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 26/02/2024 21:36:01-0600

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

"Alma Mater del Magisterio Nacional"

Por cuanto:

El Consejo Universitario en sesión de fecha 02 DE DICIEMBRE DEL 2013 (RES. N° 0290-2013-CU-COG-UNE)
acordó conferir el

GRADO ACADÉMICO de

MAGISTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

A don (doña) JHEMMY VILLARUEL DIAZ

de conformidad con lo aprobado por el Consejo de la Escuela de Postgrado
con fecha 24 DE ABRIL DEL 2013

Por tanto:

Le expide el presente Diploma, para que se le reconozca como tal.



Dado y firmado en La Cantuta - Chicla, 14 de ENERO del 2014

RECTOR



INTERESADO

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO

SECRETARIO GENERAL

Conferido por Resolución Rectoral N° 0290-2013-CU-COG-UNE Fecha 04.11.2013

Registro de Grado Académico Magister / Doctor N° M.C.E. 0043-2014

Registrado en el libro N° 01

Registrado en el folio N° 0023-A

Fecha de entrega 28.10.2014


DIRECTOR(A) DE LA OFICINA CENTRAL DE REGISTRO
Y SERVICIOS ACADÉMICOS


Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle

El Secretario General de la U.N.E.G.V. que suscribe,
CERTIFICA, que este documento es autógrafo, el cual ha sido
verificado y suscrito por las autoridades competentes de la
Universidad, cuya(s) firma(s) son rubricadas.
Se expide esta certificación a solicitud del interesado
para los fines que considere convenientes.

Ciudad, 04.11.2014


Dr. Luis Magno Barrios Trucco
Secretario General (e)
D.N.I. 07682467

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A1396905

A01396905

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	VILLARRUEL DIAZ
Nombres	JHEMMY
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	04822754

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
Presidente Cog-Une	FREDDY ALBERTO APONTE GUERRERO
Secretario General	LUIS MAGNO BARRIOS TINOCO
Director De La Epg	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ DE LOS RIOS

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	MAESTRO
Denominación	MAGISTER EN EDUCACION MENCION: DOCENCIA UNIVERSITARIA
Fecha de Expedición	14/01/2014
Resolución/Acta	0290-13-CU-COG-UNE
Diploma	A1396905
Fecha Matrícula	Sin información (*****)
Fecha Egreso	Sin información (*****)

Fecha de emisión de la constancia:
25 de Febrero de 2024



CÓDIGO VIRTUAL 0001755900



Firmado digitalmente por:
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 25/02/2024 21:41:23-0500

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO

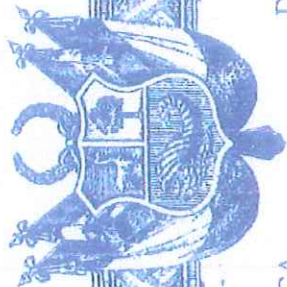
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(*****) La falta de información de este campo, no involucra por sí misma un error o la invalidez de la inscripción del grado y/o título, puesto que, a la fecha de su registro, no era obligatorio declarar dicha información. Sin perjuicio de lo señalado, de requerir mayor detalle, puede contactarnos a nuestra central telefónica: 01 500 3930, de lunes a viernes, de 08:30 a.m. a 4:30 p.m.



REPÚBLICA

DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de:

Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas

con fecha **05** de **octubre** de **2011**, acordó otorgar el TÍTULO PROFESIONAL de:

Licenciado en Educación Primaria
Themmy Villarruel Díaz

a Don (ña)

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión de fecha **08** de **noviembre** de **2011**, confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se lo reconozca como tal.

Dado y firmado en Moquegua, el **09** de **noviembre** de **2011**



J. B. V.
Secretario General (e)
Dr. Máximo V. Becerra Valenzuela



Elvira O. Rodríguez Antinori
Rector
Dra. Elvira O. Rodríguez Antinori



Dr. Teófilo Lora
Decano (e)
Dr. Teófilo Lora

Libro N° **094**
Folio N° **218**

Inscrito en el Registro General de Grados y
Títulos en el asiento N° 2112-2011-56-1/SCM
de folios 218 del Libro 004
Moquegua 09 de Noviembre del 2011.



J. C. Mariátegui
R. MATOS VIALI RIVERA VALENZUELA
SECRETARIO GENERAL (S)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL
MOQUEGUA

El Presente TÍTULO otorgado a Don: *J. Herenay*
Villanueva Diaz
Nacido en *Moquegua, Ranchos, Tumbes*
el *23* *setiembre* *1971* *04222754*
Queda inscrito en el Registro *Pedagógico*
con el N° *002134-P-002598* de conformidad con la R.D.N.° *01139*

Moquegua, 26 setiembre 2012.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
[Firma]
C. JOSÉ TOMÁS ROSALES CORTI
Especialista Administrativo II
Área de Títulos, Actos y Certificados
CARTERO DE DIRECCIÓN



[Firma]

PROF. CHATO A. REYES GARCIA
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN

ASAMBLA NACIONAL DE RECTORES



A01198941

A01198941



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **VILLARRUEL DIAZ**
Nombres **JHEMMY**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **04822754**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**
Presidente **ELVIRA OFELIA RODRIGUEZ ANTINORI**
Secretario General **MAXIMO VIDAL BECERRA VALENZUELA**
Decano **TEOFILO LAURACIO TICONA**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Título profesional **LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA**
Fecha de Expedición **09/11/2011**
Resolución/Acta **1987-2011-CU/COG-UJCM**
Diploma **A1198941**

Fecha de emisión de la constancia:
25 de Febrero de 2024



CÓDIGO VIRTUAL 0001755903

ROLANDO RUIZ LLATANCÉ
EJECUTIVO
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
ROLANDO RUIZ LLATANCÉ
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA
rolativo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 25/02/2024 21:43:07-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA



A nombre de la Nación

El Rector, de conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario

en sesión de fecha 06 de Febrero del 2002

en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, confiere el

Grado de Bachiller en Educación

aprobado por el Consejo de la Facultad de Educación

al ex-alumno Don Jhemmy Villarruel Díaz

y le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Lima, 06 de Febrero del año 2002

DECANO

FIRMA DEL INTERESADO

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

185
000094
Q-1999-2003

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE:

Este documento es autentico y ha sido expedido y suscrito
por las Autoridades Universitarias competentes de la
Universidad, (cuals) firmas son igualmente autenticas.

Se expide esta certificacion a solicitud del interesado/a
para los fines que considere conveniente.

Lima, 1 AGO 2005



[Signature]
N. SANCHEZ BENEDEZ
Secretario General

Universidad Peruana Cayetano Heredia
DNI: N° 07947800



PERU

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **VILLARRUEL DIAZ**
Nombres **JHEMMY**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **04822754**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA**
Rector **OSWALDO ZEGARRA ROJAS**
Decano **MANUEL BELLO DOMINGUEZ**
Secretario General **JUAN JIMENEZ BENDEZU**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **BACHILLER**
Denominación **BACHILLER EN EDUCACION**
Fecha de Expedición **06/02/2002**
Resolución/Acta **145-2002**
Diploma **185**
Fecha Matrícula **Sin información (*****)**
Fecha Egreso **Sin información (*****)**

Fecha de emisión de la constancia:
25 de Febrero de 2024



CÓDIGO VIRTUAL 0001755914



Firmado digitalmente por:
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA
Firmante: Servidor de
Agente automatizado.

Fecha: 25/02/2024 21:48:23-0600

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(*****) La falta de información de este campo, no involucra por sí misma un error o la invalidez de la inscripción del grado y/o título, puesto que, a la fecha de su registro, no era obligatorio declarar dicha información. Sin perjuicio de lo señalado, de requerir mayor detalle, puede contactarnos a nuestra central telefónica: 01 500 3930, de lunes a viernes, de 08:30 a.m. a 4:30 p.m.

EXPERIENCIA LABORAL



TRANSCRIPCION

Resolución Directoral Regional N° 000102 -2026

MADRE DE DIOS, 21 ENE 2026

Vistos, el informe N° sobre el proceso de encargatura de puesto, y el informe del comité de evaluación.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privado; así como el desarrollo de la carrera pública docente en los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 establece que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la referida Ley, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación;

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N°30512 aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU establece que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de Escuelas de Educación Superior Pedagógica, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°167-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; norma modificada por Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

Que, el literal a) del numeral 4.1.8 de la Norma Técnica acotada establece que el encargo de puesto que se autoriza para asumir las funciones de director general o de los puestos de gestión pedagógica en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros;

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal h) del numeral 6.2 de la Norma Técnica citada, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación expedir las resoluciones de encargo a través del NEXUS o al que haga sus veces, según corresponda y notificarlas en los plazos establecidos en la citada norma técnica;

Que, mediante Informe N° el comité de evaluación precisa que el proceso de encargatura ha culminado por lo que procede emitir las resoluciones respectivas en atención a lo señalado en la Norma Técnica;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Reglamento de la Ley N° 30512 aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 167-2023- MINEDU modificada con Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la encargatura por puesto obtenida mediante concurso público de méritos al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : VILLARRUEL DIAZ, JHEMMY
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 04822754
FECHA DE NACIMIENTO : 22/09/1971
SEXO : MASCULINO
CATEGORÍA CPD : 2
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
CODIGO DE PLAZA : 118111C128Y2
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
JORNADA LABORAL : 40 Pedagógicas.

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

UGEL/DRE/GRE : Dirección Regional de Educación Madre de Dios
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CÓDIGO DE PLAZA : 118111C138Y9
CÓDIGO DE PLAZA AIRHSP : 004297
PUESTO : JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACION
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas
MOTIVO DE VACANTE : PAP APROBADO
VIGENCIA : Desde el 01/01/2026 hasta el 31/12/2026

ARTICULO 2º.-NOTIFICAR la presente resolución a JHEMMY VILLARRUEL DIAZ para los fines pertinentes.

ARTICULO 3º.-AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Gladys QUISPE DE MARTEL
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

QDMG/DRE-MDD
AVJW/DGI
IRV/DOA
QCY/DOAJ
APJL/J-UPER
ESP/NEXUS



Transcribe a Un. P. y su Compromiso
y Fines Consiguientes Aseguramiento



TRANSCRIPCION

Resolución Directoral Regional N° 000483 -2025

MADRE DE DIOS, 11 FEB 2025

Vistos, el Memorando N°460-2025-GOREMAD/DRE de fecha 04.02.2025, el Oficio N°0032-2025-GOREMAD/DRE-DGP de fecha 21.01.2025, el Informe N°002-2025-GOREMAD/DRE-DGP-ESP. SUP de fecha 16.01.2025, el Oficio N°460-2024-GOREMAD/DRE-MDD/IESPP "NSR"-D de fecha 27.11.2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante, Ley 30512; regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior (IES) y de las Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados,

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 establece que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo con lo establecido en la referida Ley, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2017-Minedu se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IESP/EESP públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; en adelante Norma Técnica, la cual fue modificada por Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

Que, la Norma Técnica, estableciendo en su literal a) del numeral 4.1.8 sobre el encargo de puesto que se autoriza para asumir las funciones de director general o de los puestos de gestión pedagógica en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros;

Que, el numeral 5.4.4. de la Norma Técnica desarrolla el proceso de renovación del encargo de puesto y de funciones aplicable a los puestos de director general y gestión pedagógica a fin de encargar por un periodo adicional al docente que supere la evaluación de desempeño en su gestión;

Que, estando el informe emitido por el especialista de educación superior y los documentos adjuntos, se debe ampliar y/o encargar temporalmente los puestos de directores generales de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos, conforme a lo realizado en el ejercicio 2023 y 2024 para el año 2025;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, sus Modificatorias Leyes N° 27902 y 28013; en uso de las facultades conferidas

por la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2023-GOREMAD/GR de fecha 04/01/2023; y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444, modificado por D. Leg. N° 1272, y su Texto Único Ordenado aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la renovación de encargatura de Gestor Pedagógico al docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : VILLARRUEL DIAZ, JHEMMY
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 04822754
FECHA DE NACIMIENTO : 22/09/1971
SEXO : MASCULINO
CATEGORÍA CPD : 1
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
CÓDIGO DE PLAZA : 118111C128Y2
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
NIVEL EDUCATIVO : Superior Pedagógica
JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL EDUCATIVO : Superior Pedagógica
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CÓDIGO DE PLAZA : 118111C138Y9
CARGO : JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
JORNADA LABORAL : 40 Horas cronológicas
VIGENCIA : Desde el 1/01/2025 hasta el 31/12/2025

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR al administrado la obtención de la de Gestor Pedagógico de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Nuestra Señora del Rosario.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Gladys QUISPE DE MARTEL
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

GQDM/DRE-MDD
JWAV/DGI
KFCC/DGA
CGLD/DAJ
RRFP/UPER



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento
y fines consiguientes. Atentamente.

Mg. Italo Velásquez Ruiz
Especialista Administrativo III
JEFE DE UNIDAD
TRÁMITE DOCUMENTARIO



TRANSCRIPCION

Resolución Directoral Regional N° 002649 -2024

MADRE DE DIOS, 08 ABR 2024

Vistos, el expediente N° MEMORANDO N°1148-2024-GOREMAD/DRE. sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° de comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU en su artículo primero aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos". En el artículo segundo deroga la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, en lo referido a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos.

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, de acuerdo con el literal h) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, o que haga sus veces, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° MEMORANDO N°1148-2024-GOREMAD/DRE., se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de **JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACION** al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : VILLARRUEL DIAZ, JHEMMY
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 04822754
FECHA DE NACIMIENTO : 22/09/1971
SEXO : MASCULINO
CATEGORÍA CPD : 1
PUESTO : DOCENTE ESTABLE
CODIGO DE PLAZA : 118111C128Y2
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CÓDIGO DE PLAZA : 118111C138Y9
PUESTO : JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACION
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE : PAP APROBADO
VIGENCIA : Desde el 20/03/2024 hasta el 31/12/2024

ARTICULO 2º.-NOTIFICAR al docente la obtención de la encargatura de puesto de gestión pedagógica de Superior Pedagógica del Instituto/Escuela NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público.

ARTICULO 3º.-AFÉCTESE Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Gladys QUISPE DE MARTEL
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

GQDM/DRE-MDD
ARS/DGI
MEAT/DGA
CGLD/DAJ
LERQ/UPER
MAOO/NEXUS



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento
y Fines Correspondientes. Atestamento.
Mg. Iriana Velásquez Ruiz
Especialista Administrativa III
JEFE DE UNIDAD
TRAMITE DOCUMENTARIO



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 002806

PUERTO MALDONADO: 11 MAY 2023

VISTO, Memorando N° 0879-2023-GOREMAD/DRE-D, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que el artículo 8° de la Ley N° 30512, LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES; determina la Autonomía de los IES y EES privados y públicos, en el sentido que los IES y EES privados y públicos cuentan con autonomía económica, administrativa y académica; dichas autonomías se encuentran enmarcadas en los parámetros establecidos en la presente ley y su reglamento. La autonomía no exime de la supervisión y fiscalización de las autoridades competentes, de la aplicación de las sanciones que correspondan ni de las responsabilidades a que hubiera lugar.

Que mediante Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales, y otros de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y pedagógica Pública", que tiene como objetivo Establecer requisitos, procedimientos y criterios técnicos de evaluación que permitan la encargatura, de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos, para fortalecer la gestión institucional y pedagógica.

Que, el literal 4.1.12 de la Resolución Vice Ministerial N° 162-2022, establece que el encargo es la "Acción de personal mediante el cual un docente ocupa temporal y excepcionalmente los puestos o ejerce funciones, de director general o de puestos de gestión pedagógica de un instituto y escuela de educación superior tecnológica y pedagógica público, que estén vacantes o en ausencia del titular.

Que mediante Oficio N° 0049-2023-GOREMAD/DRE-MDD/IESPP"NSR" - D, el director general de la IESPP "Nuestra Señora del Rosario" remite Informe sobre proceso de encargatura de Puestos de Gestión Pedagógica para el año 2023; el comité de evaluación siguiendo el cronograma procedió a evaluar a los postulantes para los puestos teniendo como resultado que el docente Villarroel Diaz Jhemmy, tiene la la condición de APTO, para el cargo de Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad.

Estando dispuesto por el Director Regional de Educación de Madre de Dios, y;

De conformidad con la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias la ley N° 27902 y 28013; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2023-

GORÉMAD/GR de fecha 04/01/2023, las atribuciones previstas en la Ley N° 27444, modificado por Decreto Legislativo N° 1272 y su Texto Único Ordenado aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR EL PUESTO al personal que a continuación se indica:

1.1 DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: VILLARRUEL DIAZ JHEM VY
DOC. DE IDENTIDAD	: 04822754
SEXO	: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 22/09/1971
CÓDIGO MODULAR	: 1004822754
ESCALA MAGISTERIAL	: SEGUNDA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: IESPP "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"
CODIGO DE PLAZA	: 118111C128Y2
CARGO	: PROFESOR
JORNADA LABORAL	: 40 HORAS

1.2 DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA	: REGULAR
NIVEL EDUCATIVO	: SUPERIOR PEDAGOGICA
UGEL/DRE	: MADRE DE DIOS
INSTITUCION EDUCATIVA	: IESPP "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"
CODIGO DE PLAZA	: 118111C138Y8
CARGO	: JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD
JORNADA LABORAL	: 40 HORAS
VIGENCIA	: 14/03/2023 HASTA 31/12/2023

ARTICULO SEGUNDO: Afectar a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y Comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

MG. GLADYS QUISPE DE MARTEL
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS

QDMG/DRE-MDD
RSJ/DGI
ATM/DGA
CGLD/OAI
UFFC/JUPER



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento
y Fines Consiguientes Atentamente

Maria Antonieta Colque Flores
Especialista Administrativo
JEFE DE UNIDAD
TRANSMITE DOCUMENTARIO



Resolución Directoral Regional N° 02284 -2022

MADRE DE DIOS,

10 MAR. 2022

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de puesto de cargo jerárquico;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, el Art. 141° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establece que el personal jerárquico tiene asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas cronológicas semanal-mensual.

Que, mediante Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial".

Que, el objetivo de citada norma es regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 7.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial" Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU con sus modificatorias Resolución Viceministerial N° 198-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 192-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 322-2021-MINEDU establecen el proceso de selección del encargo para el año 2022, el cual regula dos etapas: a) Etapa I: Selección Regular y Etapa II: Selección especial;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EN EL CARGO DE JERARQUICO al personal que a continuación se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : VILLARRUEL DIAZ, JHEMMY
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 04822754
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 22/09/1971
CODIGO MODULAR : 1004822754
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA ESCALA
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CODIGO DE PLAZA : 118111C128Y2
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : REGULAR
NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR PEDAGÓGICA
UGEL/DRE : Dirección Regional de Educación Madre de Dios
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CÓDIGO DE PLAZA : 118111C148Y6
CARGO : COORDINADOR DE AREA ACADEMICA
JORNADA LABORAL : 40 horas. Pedagógicas
VIGENCIA : Desde el 01/03/2022 hasta el 31/12/2022

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU y su modificatoria la Resolución Viceministerial N° 322-2021-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Priscila Cristina FRIZANCHO PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

FPFC/DRE-MDD
OBA/DGI
YVJU/DGA
RCOA/DOAJ
HHA/J-UPER
M.Gutierrez/OFIN



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes. Atentamente,

Mg. Priscila Frizancho Peña
Especialista Administrativo III
C.E. DE UNIDAD
TRAMITE DOCUMENTARIO

*Dirección Regional de Educación de Madre de Dios**"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"***RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0004185 - 2018**

MADRE DE DIOS,

13 SET. 2018

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del ejercicio fiscal;

Que, el artículo 177 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial establece que se tienen dos tipos de encargos: el de puesto, que se autoriza en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular; y el de funciones, que se autoriza únicamente para asumir el cargo de director de institución educativa, en caso esta última no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en cuyo caso el profesor encargado continua ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 208-2017-MINEDU de fecha 21 de julio del 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que regulan el Procedimiento para el Encargo de Plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos, especialistas en formación docente y Especialistas en Educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial";

Que, la finalidad de la norma técnica citada, es la regular el procedimiento, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente idóneo que ocupe, mediante encargo, las plazas vacantes de cargos directivos, jerárquicos y especialistas en formación docente de las instituciones educativas públicas; así como de los especialistas en educación; según lo dispuesto por la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED;

Estando a lo informado por el comité de Evaluación, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

se indica:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en la plaza y al personal que a continuación

1.1 DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : VILLARRUEL DIAZ, JHEMMY
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 04822754
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 22/09/1971
CODIGO MODULAR : 1004822754
ESCALA MAGISTERIAL : C2
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.P.P. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CODIGO DE PLAZA : 118111C128Y2
JORNADA LABORAL : 40

1.2 DATOS DEL CONTRATO:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.P.P. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CODIGO DE PLAZA : 118111C138Y8
CARGO : COORDINADOR DE ACTIVIDADES EXT. EDUCATIVA
JORNADA LABORAL : 40 horas cronológicas
VIGENCIA : Desde el 01/08/2018 hasta el 31/12/2018

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la encargatura se puede dar por concluida por las causales previstas en el numeral 6.9.5 de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 208-2017-MINEDU.

ARTÍCULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

ARTÍCULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y Comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Luis Alberto RODRIGO MAMANI
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

RMLA/DRE-MDD
FMMJ/DGI
MACA/DGA
ZPLE/D-DAJ
SARC/J-UPER (e)



Transcribe a los Para su Conocimiento
y Fines Consiguientes Atentamente.

Roger Catunta Corahua
Especialista Administrativo II
JEFE DE UNIDAD
TRÁMITE DOCUMENTARIO



N°0516

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, EL JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS.

CERTIFICA:

Que, la **Dr. Jhemmy VILLARRUEL DIAZ**, identificado con DNI. N° **04822754**, laboró en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, como **DOCENTE** contratado, según lo detallado:

CONTRATADO CON	ACCIÓN	DEPARTAMENTO ACADEMICO	CATEGORÍA / TIPO DE DOCENTE	INICIO	FIN
RESOLUCIÓN N°093-2011-UNAMAD-CDyG	CONTRATAR	EDUCACION Y HUMANIDADES	JPDE	01.10.2011	31.12.2011
RESOLUCIÓN N°140-2012-UNAMAD-CDyG	CONTRATAR		JPDE	01.04.2012	31.12.2012
RESOLUCIÓN N°120-2019-UNAMAD-CU	CONTRATAR		DC-B3	10.04.2019	31.12.2019
RESOLUCIÓN N°529-2019-UNAMAD-CU	RENOVAR		DC-B3	01.01.2020	31.01.2020
RESOLUCIÓN N°023-2020-UNAMAD-CU	CONTRATAR		DC-B3	01.04.2020	31.12.2020
RESOLUCIÓN N°125-2021-UNAMAD-CU	CONTRATAR		DCU-B2	12.04.2021	31.12.2021
RESOLUCIÓN N°513-2021-UNAMAD-CU	RENOVAR		DC-B2	01.01.2022	31.01.2022
RESOLUCIÓN N°229-2023-UNAMAD-CU	CONTRATAR		DCU-B3	24.04.2023	31.12.2023

TOTAL, TIEMPO como DOCENTE CONTRATADO: 04 años, 00 meses y 17 días al 31.12.2023.

Se expide el presente Certificado de Trabajo, a solicitud del interesado, para los fines que sean necesarios.

Puerto Maldonado, 16 de diciembre del 2024.



"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

MINISTERIO DE EDUCACION

REGION INKA

DIRECCION SUB REGIONAL DE EDUCACION DE MADRE DE DIOS

RESOLUCION DIRECTOTAL SUB REGIONAL Nº 0147

FECHA: 26 FEB 1998

Visto los Documentos adjuntos en siete (07) folios útiles.

CONSIDERANDO :

Que, por Ley Nº 26815 se autorizó al Ministerio de Educación a convocar y ejecutar un concurso Público a nivel nacional para cubrir plazas docentes y directivos orgánicas de los Niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de Menores y Superior No Universitario y de las modalidades de Especial y Ocupacional, que se encuentren vacantes en toda la República.

Que mediante Resolución Ministerial Nº 160-97-DE se designó la Comisión encargada dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Nº 26815, quedando facultada a emitir las normas que se requieran para la ejecución del Concurso Público;

Que la Comisión Nacional ha expedido las Directivas Nros. 001, 002, y 003-97-CN, que aprueban las normas del Concurso Público para el nombramiento de docentes y directivos de Centros Educativos;

Que, la Comisión responsable de la Adjudicación de plazas de la DIRECCION SUB REGIONAL DE EDUCACION DE MADRE DE DIOS ha concluido el proceso de adjudicación pública de docentes y directivos de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de Menores y de las modalidades de Especial y Ocupacional, a los postulantes que obtuvieron nota aprobatoria y alcanzaron plaza vacante orgánica en la evaluación realizada el día 23 de noviembre de 1997, siendo necesario expedir la respectiva Resolución de Nombramiento;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 26815, Ley Nº 26894 Ley del Presupuesto del Sector Público para 1998.

SE RESUELVE:

NOMBRAR, a partir del 1ro. de marzo de 1998 al: Docente
que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES : VILLARRUEL DIAZ, Jhonny
LIBRETA ELECTORAL : 04822734
EXPEDIENTE N° : 106206
ORDEN DE ADJUDICACION : 04
CODIGO MODULAR : 05083214
CARGO : Profesor de Aula
JORNADA LABORAL : 30 h.s.m.
ESPECIALIDAD : Educación Primaria
TITULO : Profesor de Educación Primaria N° 00174-P-DSRE-MD.

NIVEL MAGISTERIAL : I Nivel Magisterial
CENTRO DE TRABAJO : Escuela Estatal N° 52010 La Pastora
MOTIVO DE VACANCIA : No Cobertura

SISTEMA DE PENSION Y/O AFP : D.L. 19990
CENTRO DE TRABAJO DE ORIGEN : Ninguno

Afectase a la:

FUNCION : 09 Educación y Cultura
PROGRAMA : 027 Educación Primaria
SUB-PROGRAMA : 0071 Enseñanza Primaria
ACTIVIDAD : 00192 Desarrollo de la Educación Primaria de Menores.
CATEGORIA DEL GASTO : 05(Gastos Corrientes)
GERENCIA DEL GASTO : 01(Personal y Obligaciones Sociales)
MODALIDAD DE APLICACION : 11(Aplicaciones Directas)
ESPECIFICA DEL GASTO : 02(Retribuciones y Complementos - Ley del Profesorado y su Modificación).

Del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Felipe Ayma Mozo
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
DE MADRE DE DIOS

DISTRIBUCION:

Dirección de administración
Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Interesado.

FAM/DSRE-MD
CASG/DGA
CRSP/ESP.ADM. III
DJE/TEC.ADM. II



Transcribe a Ud. para su Conocimiento
y Fines Consiguientes

ATB/MENT

Prof. Luis M. Novoa Guillen
Jefe Area
Trámite Documentario

INTERESADO (A)

170
TRANSCRIPCION



CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL
CTAR - MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DE LA CONMEMORACION DE LOS 450 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
MAYOR DE SAN MARCOS"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 01090

PUERTO MALDONADO : 16 MAYO 2001

Visto, los documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27382, modificada por la Ley N° 27430, el D.S. N° 017-2001-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de Nombramiento de Profesores para su Ingreso a la Carrera Pública del Profesorado, se autorizó al Ministerio de Educación, Nombrar a los Profesores del Sector Público que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley del Profesorado y su Reglamento, tengan o no contrato vigente, en plazas orgánicas presupuestadas, en los niveles y modalidades de Educación Inicial, Primaria, Secundaria de Menores y de Adultos, Ocupacional, Especial y Educación Superior No Universitaria en toda la República.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la R.V.M. N° 014-2001 y Directiva N° 02-2001-ME/VMGI, Normas para el Desarrollo de la Segunda Etapa del Proceso de Nombramientos de Profesores, concordantes con la Ley N° 27382, modificada por la Ley N° 27430 y el D.S. N° 017-2001-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley para Nombramiento de Profesores para su Ingreso a la Carrera Pública del Profesorado, la Comisión de Evaluación de Expedientes, así como de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, debidamente constituida mediante Resolución Directoral Regional N° 00391 de fecha 20.03.2001, ha cumplido con todo lo normado en los dispositivos señalados líneas arriba, y habiendo emitido el informe final es procedente expedir la correspondiente Resolución de Nombramiento.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27382, modificada por la Ley N° 27430, su Reglamento el D.S. N° 017-2001-ED, la R.V.M. N° 014-2001 y Directiva N° 02-2001-ME/VMGI, el D.L. N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, los D.S. N°s. 51-95-ED y 002-96-ED, Ley N° 24029, modificada por la Ley N° 25212, D.S. N° 019-90-ED, D.S. N° 39-85-ED y D.S. N° 005-94-ED, R.M. N° 113-2001-ED, el D.L. N° 23211 y la R.M. N° 651-2000-ED, el Decreto Legislativo N° 909-2000 que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2001, modificada por la Ley N° 27427, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Suprema N° 138-2000-ED y D.S. N° 02-94-JUS;

DE RESUELVE.

NOMBREAR, a partir del 07.05.2006, a don (a)

169

APELLIDOS Y NOMBRES : VILLARRUEL DIAZ, Jhenery
DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° : 04822754
CODIGO MODULAR N° : 05083214
AUTOGENERADO ESSALUD N° : 7109721VLDZJ011
CARGO : Docente Estable
CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado del Area de Ejecución Regional.
JORNADA LABORAL : 40 h.s.m.
TITULO : Profesor de Educación Primaria Título N° 00174-P
ESPECIALIDAD : Educación Primaria
MODALIDAD : Superior No Universitaria
NIVEL MAGISTERIAL : I NIVEL
CODIGO DE PLAZA : D-735
EXPEDIENTE N° : 4467
ORDEN DE EJECUCIÓN : 2°
SISTEMA DE PENSIONES Y/O AFP : UNION, CUSPP N° 561961JVLDLZ5
FECHA DE AFILIACION : 30/04/1996
ESSALUD VIDA (si aporta S/2.00) : SI () NO (X)
FECHA DE NACIMIENTO : 22/09/1971

El egreso que origine la presente Resolución tendrá la siguiente afectación del presupuesto anual vigente:

SECTOR : 25 Presidencia
PLIEGO : 454 CTAR Madre de Dios
UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación
FUNCION : 09 Educación y Cultura
PROGRAMA : 029 Educación Superior
SUE-PROGRAMA : 0078 Superior No Universitaria
ACTIVIDAD : 1.60201 Desarrollo de la Formación de Docentes
COMPONENTE : 3.0498 Desarrollo de la Enseñanza
CATEGORIA DEL GASTO : 5 Gastos Corrientes
GRUPO GENERICO : 1 Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD : 11 Aplicación Directa
ESPECIFICA DEL GASTO : 02 Retribuciones y Complementos de la Ley del Profesorado y su Modificación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

DISTRIBUCION

Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Intermedio
LAMRORE-MDD
MAIM/DCA
EBZ/JUPER
J. Méndez/Téc. Adm. II

Prof. Luis Antonio MEJIA RAMIREZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
DE MADRE DE DIOS

Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes

Atentamente



Prof. Luis A. Novoa Guillén
Jefe Area Trámite Documentario y Archivo

ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN



**LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**

En virtud de sus atribuciones, confiere el presente

DIPLOMA



a:

JHEMMY VILLARRUEL DIAZ

*Por haber cumplido satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
y aprobado el plan de estudios correspondiente al:*

**DIPLOMADO DE POSGRADO EN
HERRAMIENTAS DIGITALES PARA DOCENTES**

*Con una duración de 4 meses, equivalente a 576 horas académicas, aprobado
con Resolución de Escuela de Posgrado N° 001-2026-UNAMAD-R-EPG.*

PUERTO MALDONADO, 19 DE ENERO DEL 2026



Firmado digitalmente por:
MAQUERA RAMIREZ, Jacobo FAU
205269117205 hard
Motivo: Doy fe
Fecha: 22/01/2026 13:06:10-0500

**Rector
UNAMAD**



Firmado digitalmente por:
AGUILAR PEREZ, Carlos
Teofilo FAU 20526917205 hard
Motivo: Doy fe
Fecha: 21/01/2026 10:58:10-0500

**Director de la Escuela de Posgrado
UNAMAD**

Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios - UNAMAD

Facultad de Educación - Escuela de Posgrado

Unidad de Posgrado

Resolución N.º 001-2026-UNAMAD-R-EPG

Otorgado a: JHEMMY VILLARRUEL DIAZ

DIPLOMADO

"HERRAMIENTAS DIGITALES PARA DOCENTES"

Horas de estudio: 576 **Créditos:** 36 **Duración:** 4 meses

Nº DE EXPEDIENTE: 00153 **Nº DE DIPLOMA:** 00122

Nº DE REGISTRO: 00122

INICIO: 18/07/2025 **FINAL:** 15/11/2025

Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios - UNAMAD

Ciudad Universitaria

Av. Jorge Chávez N.º 1160; Teléfono: 992686362



Firmado digitalmente por:
QUILLI PAC SI Luz Valinda
FAU 20526917295 hard
Móvil: 095 61
Fecha: 22/01/2026 16:06:59-0500

**Secretaria General
UNAMAD**

DIPLOMADO DE POSGRADO: HERRAMIENTAS DIGITALES PARA DOCENTES

MÓDULOS	CONTENIDO	HORAS	CRÉDITOS	NOTA
I	Creación de contenidos y presentaciones interactivas	96	6	17
II	Herramientas educativas digitales de gamificación	96	6	18
III	Plataforma digitales educativas	96	6	16
IV	Uso y aplicación de portafolios digitales	96	6	17
V	Recursos digitales para la optimización del trabajo docente	96	6	16
VI	Herramientas digitales con inteligencia artificial (IA)	96	6	17
TOTAL		576	36	



Revise su autenticidad en
sgd.unamad.edu.pe/correlaciones
o escaneando el código QR.
CODIGO: G-00000780



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

Alma Máter del Magisterio Nacional

Resolución N° 2779-2011-R-UNE

Otorgado a:

JHEMMY VILLARRUEL DIAZ

Por haber aprobado satisfactoriamente sus estudios en:

NEUROPEDAGOGIA Y APRENDIZAJE

Por tanto:

*Para que se le reconozca como tal,
se expide el presente*

Diplomado

**en Educación
de Actualización Profesional**

*con una duración de un año académico,
equivalente a 1200 horas,
dado y firmado en*

Lima, 28 de Agosto del 2014



Dr. Vladimiro Del Castillo Narro
RECTOR



Mg. Víctor Hugo Guevara Ávila
Director Académico

MATRICULA N°: 129874

CURSO : NEUROPEDAGOGIA Y APRENDIZAJE

MÓDULOS	NOTAS
• Neurociencias, nuevas opciones pedagógicas y paradigmas educativos.	19
• Teorías neurocientíficas y estructuras del sistema nervioso y del cerebro.	19
• Actividad psicomotriz y desarrollo cognitivo del niño.	20
• Sistemas sensoriales y aprendizaje.	19
• El aprendizaje y los sistemas neuroevolutivos.	19
• Funciones cerebrales superiores: atención y memoria.	19
• Las emociones y la inteligencia emocional.	19
• El cerebro y desarrollo del lenguaje.	19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

Alma Mater del Magisterio Nacional

Otorgado a:

JHEMMY VILLARRUEL DIAZ

"en Actualización Profesional"

HORAS DE ESTUDIO: 1200 CRÉDITOS: 20 DURACIÓN: UN AÑO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
Secretaría del Rectorado

Av. Enrique Guzmán y Valle s/n - Chosica
☎ 313-3717 WEB: www.una.edu.pe

OFICINA DE INFORMACIÓN

Jr. Vasari 248 - Alil. 25 y 26 de la Av. Aviación San Borja

☎ Telefax (01) 475-3289 / 475-4073
LIMA - PERÚ



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN MARTÍN



PERU
Ministerio
de Educación



UNSM
Diplomado en
Redacción Científica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
ESCUELA DE POSGRADO
FACULTAD DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
UNIDAD DE POSGRADO

DIPLOMA

Otorgado a:

Jhemmy Villaruel Diaz

Por haber aprobado satisfactoriamente el

DIPLOMADO EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN REDACCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS DE CALIDAD INTERNACIONAL

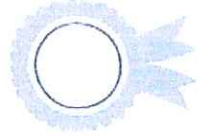
realizado del 07 de mayo al 19 de noviembre del 2021, con una duración de 384 horas lectivas equivalente a 24 créditos,
cofinanciado por el **Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura**

Inscrito en el folio.....35.....
con el N°:83..... del
Libro de diplomas de la Unidad
de Posgrado - UNSM/PNIPA

Tarapoto , 19 de noviembre del 2021



DR. RICARDO RAÚL LAYZA CASTAÑEDA
DIRECTOR (E) ESCUELA DE POSGRADO



DR. AQUILINO MESÍAS GARCÍA BAUTISTA
RECTOR DE LA UNSM

MÓDULO / TEMARIO	NOTAS		HORAS
	LETRAS	NÚMEROS	
MÓDULO I: FUNDAMENTOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	DIECIOCHO	18	30 HRS.
MÓDULO II: GESTIÓN DE LA IDENTIDAD DIGITAL DEL INVESTIGADOR	DIECIOCHO	18	50 HRS.
MÓDULO III: PROCESO DE BÚSQUEDA Y REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA	DIECIOCHO	18	45 HRS.
MÓDULO IV: REDACCIÓN CIENTÍFICA: INTRODUCCIÓN	DIECIOCHO	18	47 HRS.
MÓDULO V: REDACCIÓN CIENTÍFICA: MATERIALES Y MÉTODOS	DIECIOCHO	18	47 HRS.
MÓDULO VI: REDACCIÓN CIENTÍFICA: RESULTADOS Y DISCUSIÓN	DIECIOCHO	18	50 HRS.
MÓDULO VII: REDACCIÓN CIENTÍFICA: CONCLUSIÓN, AGRADECIMIENTOS Y APÉNDICES	DIECIOCHO	18	50 HRS.
MÓDULO VIII: REDACCIÓN CIENTÍFICA: TÍTULO Y RESUMEN	DIECIOCHO	18	25 HRS.
MÓDULO IX: PREPARACIÓN Y SOMETIMIENTO DEL ARTÍCULO Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO EDITORIAL	DIECIOCHO	18	40 HRS.

INSCRITO EN EL FOLIO: 35

EN EL N°: 83

DEL LIBRO DE DIPLOMAS DE LA UNIDAD DE
POSGRADO - UNSM/PNIPA

TARAPOTO, 19 DE NOVIEMBRE DEL 2021

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

UNIDAD DE POSGRADO - FACULTAD DE
EDUCACIÓN



CERTIFICADO

Otorgado a:

DR. JHEMMY VILLARRUEL DIAZ

Por su destacada participación como **DOCENTE** en el desarrollo del diplomado: **EVALUACIÓN FORMATIVA**, organizado por la Unidad de Posgrado - Facultad de Educación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, del 18 de julio al 15 de noviembre del 2025, con una duración de 576 horas pedagógicas, aprobado con Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N.º 004-2025-UNAMAD-R-CEPG.

PUERTO MALDONADO, 17 DE DICIEMBRE DEL 2025



Firmado digitalmente por:
AGUILAR PEREZ Carlo
Teófilo FAU 20528817295 hard
Motivo: Doy fe
Fecha: 31/12/2025 13:08:01-0500



Firmado digitalmente por:
PUMA CAMARGO Maria Isabel
FAU 20528817295 hard
Motivo: Doy fe
Fecha: 18/12/2025 12:18:30-0500

Director de la Escuela de Posgrado
UNAMAD

Decana
FACULTAD DE EDUCACION



Revise su autenticidad en
sgd.unamad.edu.pe/constancias
o escaneado el código QR.

CODIGO: C-000007DP

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE

MADRE DE DIOS

UNIDAD DE POSGRADO - FACULTAD DE EDUCACIÓN



CERTIFICADO

OTORGADO A:

JHEMMY VILLARRUEL DIAZ

Por haber aprobado el módulo: **"HERRAMIENTAS DIGITALES CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL"** del Diplomado: **"HERRAMIENTAS DIGITALES PARA DOCENTES"**, organizado por la Unidad de Posgrado - Facultad de Educación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, del 18 de julio al 15 de noviembre del 2025, con una duración de 96 horas pedagógicas, aprobado con Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N.º 004-2025-UNAMAD-R-CEPG.

PUERTO MALDONADO, 17 DE DICIEMBRE DEL 2025



Revise su autenticidad en
sgd.unamad.edu.pe/constancias
o escaneado el código QR.

CÓDIGO: C-0000066B



Firmado digitalmente por:
AGUILAR PEREZ Carlo
Teófilo FAU 20526917295 hard
Motivo: Doy fé
Fecha: 31/12/2025 12:55:32-0500



Firmado digitalmente por:
PUMA CAMARGO Maria Isabel
FAU 20526917295 hard
Motivo: Doy fé
Fecha: 18/01/2026 12:11:50-0500



Director de la Escuela de Posgrado
UNAMAD

Decana
FACULTAD DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA

DE MADRE DE DIOS

UNIDAD DE POSGRADO – FACULTAD DE EDUCACIÓN



CERTIFICADO

OTORGADO A:

JHEMMY VILLARRUEL DIAZ

Por haber aprobado el módulo: **"PLATAFORMAS DIGITALES EDUCATIVAS"** del Diplomado: **"HERRAMIENTAS DIGITALES PARA DOCENTES"**, organizado por la Unidad de Posgrado – Facultad de Educación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, del 18 de julio al 15 de noviembre del 2025, con una duración de 96 horas pedagógicas, aprobado con Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N.º 004-2025-UNAMAD-R-CEPG.

PUERTO MALDONADO, 17 DE DICIEMBRE DEL 2025



Revise su autenticidad en
sgd.unamad.edu.pe/constancias
o escaneado el código QR.

CÓDIGO: C-00000065K



Firmado digitalmente por:
AGUILAR PEREZ, Carlo
Teofilo FAU 20526917295 hard
Motivo: Doy fé
Fecha: 31/12/2025 12:57:08-0500



Firmado digitalmente por:
PUJMA CAJARGO, Maria Isabel
FAU 20526917295 hard
Motivo: Doy fé
Fecha: 18/01/2026 12:13:37-0500



Director de la Escuela de Posgrado
UNAMAD

Decana
FACULTAD DE EDUCACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

CERTIFICADO

Otorgado a:

JHEMMY VILLARRUEL DIAZ

En mérito de haber participado en calidad de **ASISTENTE**, en el Curso-Taller:

“AULA INVERTIDA Y DIDÁCTICA UNIVERSITARIA”

Organizado por el Departamento Académico de Educación y Humanidades, desarrollado los días 13, 14 y 15 de noviembre del 2025, con una duración de 21 horas académicas conforme al Plan de Trabajo aprobada mediante Resolución Decanal N° 434-2025-UNAMAD-FED.

Puerto Maldonado, 18 de noviembre del 2025



Firmado digitalmente por:
PUMIA CAJARGO Maria Isabel
FAU 20520617295 hard
Motivo: Doy fe
Fecha: 30/12/2025 12:43:14-0500



Firmado digitalmente por:
DUEÑAS LINARES Fredy
Rolando FAU 20520617295 hard
Motivo: Doy fe
Fecha: 22/12/2025 10:18:31-0500

Decana de la Facultad de
Educación

Director del Departamento Académico
de Educación y Humanidades



Revise su autenticidad en
sgd.unamad.edu.pe/constancias
o escaneado el código QR:

CÓDIGO: C-000005LJ



ENEP

Escuela Nacional de
Estudios Pedagógicos

CERTIFICADO

OTORGADO A:

Jhemmy Villarruel Diaz

Con DNI 04822754 por haber aprobado el curso **INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA PRÁCTICA DOCENTE**, dirigido a Docentes del **Nivel Primaria**, de las Instituciones Públicas y Privadas con valor oficial de **300 horas pedagógicas**, realizado del 02 de setiembre del 2024 al 28 de febrero del 2025, organizado por la Escuela Nacional de Estudios Pedagógicos.

Lima, 28 de febrero del 2025



Inscrito bajo el número ND 005 – 2024 Epp
en el registro de certificados de
Actualización Docente



Jorge J. Gabriel Vásquez
DIRECTOR GENERAL



Lic. Karla Valeria Apaycio
DIRECTORA ACADÉMICA

TEMA:

INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA PRACTICA DOCENTE

- Introducción a la Inteligencia Artificial en Educación.
- Definición y tipos de Inteligencia Artificial.
- Aplicaciones y ejemplos en el ámbito educativo.
- Beneficios y desafíos de la IA en la educación.
- Herramientas de IA para la enseñanza y el aprendizaje
- Análisis de texto con IA.
- Procesamiento del lenguaje natural y chatbots educativos.
- Aprendizaje colaborativo asistido por IA.

NÚMERO DE REGISTRO: ND-0005-2024

DURACIÓN: 6 MESES

HORAS: 300 HORAS

CRÉDITOS: 9 CRÉDITO

CÓDIGO INTERNO ENEP: ES – 04822754



Inscrito bajo el número
ND 005-2024 EPP en el
registro de certificados de
Actualización Docente.

CALIFICACIÓN FINAL

18



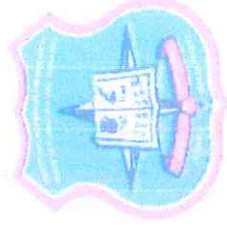
ENEP

📍 Calle Ernesto Ordozola 179 Of. 302,
Urb. Santa Catalina, La Victoria.

📞 901 130 451



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"



CERTIFICADO

Otorgado a **JHEMMY VILLARRUEL DIAZ**

Por haber participado en la actualización e implementación de los instrumentos de gestión: PEI, PCI, MPI, RI y PAT y en los Reglamentos de práctica e investigación, entre los meses de junio a diciembre del 2023, con una duración de 240 horas pedagógicas.

Puerto Maldonado, 28 de diciembre de 2023



Dr. Victor Hugo Díaz Pereira
DIRECTOR GENERAL DEL ISPP "NSR".



Ministerio
de Educación

PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE

CERTIFICADO

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN
ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE
EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA (R.M.N° 538-2018-MINEDU)**

OTORGADO A: VILLARRUEL DIAZ, JHEMMY

Por haber asistido en calidad de **DOCENTE PARTICIPANTE**, realizado en las SEDES de Arequipa, Cusco, Apurímac y Madre de Dios; del 04 de marzo al 31 de Mayo del 2019; con una duración de 200 horas académicas, equivalente a 10 créditos.

POR TANTO:

Se le expide el presente certificado para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Arequipa, Junio 2019


Dr. Luis Cuadros Paz
DECANO DE LA FACULTAD


Dra. Fabiola Talavera Mendoza
JEFE DE PROYECTO


Dr. Walter Fernández Gambarini
DEPARTAMENTO ACADÉMICO



PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV2373128

CONSTANCIA

Se otorga a

JHEMMY VILLARRUEL DIAZ

Por haber aprobado el curso virtual

ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVO

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 16 de junio al 4 de agosto de 2021, con una duración de 60 horas.



Paolo Roberto Durand López
Director

Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV2311566

CONSTANCIA

Se otorga a

JHEMMY VILLARRUEL DIAZ

Por haber aprobado el curso virtual

GESTIONA ENTORNOS VIRTUALES PARA EVALUACIONES DIVERSIFICADAS

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 12 de marzo al 15 de junio de 2021, con una duración de 48 horas.



Nancy Jessica Martínez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV2322696

CONSTANCIA

Se otorga a

JHEMMY VILLARRUEL DIAZ

Por haber aprobado el curso virtual

**HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL MONITOREO,
SEGUIMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN DE APRENDIZAJES**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 12 de marzo al 15 de junio de 2021, con una duración de 48 horas.




Nancy Jessica Martínez Cuervo
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**PARTICIPACIÓN EN
EVENTOS
ACADÉMICOS
PUBLICACIONES**



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"
D.S. N° 12-85-ED del 20 de febrero de 1985
LICENCIADA CON R.M. N° 293-2024-MINEDU

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Puerto Maldonado, 9 de octubre de 2025.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0190- 2025-GR-MDD/DRE/EESPP "NSR"-D.

Visto el informe N°008-2025-/GR/MDD/DRE/EESPP"NSR"JUI, donde se informa la viabilidad del Proyecto denominado: "El aprendizaje de la generación alfa", el mismo que permitirá al egresado a optar el grado académico de bachiller en educación en el Programa de Estudios de Educación Inicial en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Nuestra Señora del Rosario".

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Nuestra Señora del Rosario"; atender todo trámite administrativo, pedagógico y académico, que solicitan los estudiantes y egresados que se encuentran en proceso para optar el grado académico de bachiller en educación.

De conformidad con las Normas Legales Vigentes como, Ley N° 30512 Ley del Instituto y escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de los Docentes, el D.S. N° 010-2017-MINEDU, en el Art. 36, obtención de grados, títulos y certificación, Resolución Ministerial N° 130-2025-MINEDU Norma Técnica denominada "Lineamientos Académicos Generales para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas", la Resolución Ministerial N° 244-2025-MINEDU Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la gestión de los servicios y procesos académicos en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas", en su numeral 5.1.7 Otorgamiento del grado de bachiller en educación, se orienta el proceso hasta la obtención del grado académico de bachiller y el Reglamento Institucional en su artículo 85° Otorgamiento del grado de bachiller en educación, en sus literales a), b) y c) se encuentran estipulados los procedimientos y requisitos para la obtención del grado académico de bachiller. Estando licenciada con Resolución Ministerial N° 293-2024-MINEDU, tomando en cuenta que el Proyecto se encuentra apto para su aprobación y estando facultado según Resolución Directoral Regional N°05112-2024-GOREMAD/DRE-MDD-D.

SE RESUELVE:

1° ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el proyecto denominado: "El aprendizaje de la generación alfa". Presentado por las egresadas: LINAREZ BEGAZO, Katy y VILCA FIGUERIDO Jackeline.



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"
D.S. N° 12-85-ED del 20 de febrero de 1985
LICENCIADA CON R.M. N° 293-2024-MINEDU

2° ARTÍCULO SEGUNDO. – REMITIR, copia al Jefe de Unidad de Investigación, responsable de la Unidad, a las interesadas, a la DRE y el archivo general.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ESPP "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Dr. Víctor Hugo Díaz Pereira
DIRECTOR GENERAL

RETOS DE IGUALDAD EN LA ENSEÑANZA EN TIEMPOS DE COVID

Jhemmy Villarruel Díaz

Ministerio de Educación

Isabel Carrión Zuniga

Universidad Nacional Autónoma de México, D.F.

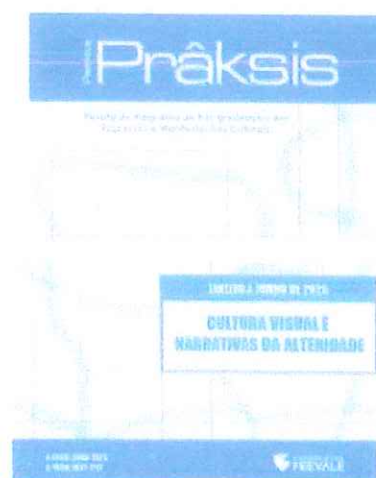
Marina Lovaton Huilca

Universidad César Vallejo

DOI: <https://doi.org/10.25112/rpr.v1.3818>

Resumo

La educación es un derecho humano fundamental, consagrado y establecido en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, en tiempo de pandemia se ha puesto de manifiesto brechas significativas preexistentes en los sistemas educativos, afectando sobre todo a los sectores más vulnerables, conformando una barrera de acceso a una educación de calidad para todos por igual. El trabajo de investigación tiene por objetivo reflexionar acerca de los retos de igualdad en la enseñanza en tiempos de Covid. Se trata de una investigación de tipo documental en nivel descriptivo, se realizó una búsqueda de documentos científicos, informes, artículos e informes relacionados con el objeto de estudio, por lo cual se consideró un total de 40 publicaciones. Los resultados dan cuenta que la enseñanza a distancia, virtual ha multiplicado las desigualdades educativas y digitales, poniendo en riesgo la igualdad de oportunidades. Se destaca en las conclusiones que hay mucho camino que recorrer, existen brechas que hay que cerrar, el propósito de la educación debe estar orientado no solo a que todos tengan acceso a ella, sino que la misma sea en condiciones de igualdad y equidad.



PDF (Español (España))

Publicado

2025-02-26

Cómo citar

Díaz, J. V., Zuniga, I. C., & Huilca, M. L. (2025). RETOS DE IGUALDAD EN LA ENSEÑANZA EN TIEMPOS DE COVID. *Revista Prâksis*, 1, 422-435. <https://doi.org/10.25112/rpr.v1.3818>

Formatos de citación

RETOS DE IGUALDAD EN LA ENSEÑANZA EN TIEMPOS DE COVID

RETOS DE IGUALDAD EN LA ENSEÑANZA EN TIEMPOS DE COVID

Jhemmy Villarruel Díaz

E-mail: jhemmyvillarruel@webgroupmail.com

Isabel Carrión Zuniga

E-mail: isabelcarmon@webgroupmail.com

Marina Lovaton Huilca

E-mail: marinialovaton@webgroupmail.com

Recebido em: 1 de outubro de 2024

Aprovado em: 3 de janeiro de 2025

Sistema de Avaliação: Double Blind Review

RPR | v. 22 | n. 1 | p. 422-435 | jan./jun. 2025

DOI: <https://doi.org/10.25112/rpr.v13818>

RESUMEN

La educación es un derecho humano fundamental, consagrado y establecido en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, en tiempo de pandemia se ha puesto de manifiesto brechas significativas preexistentes en los sistemas educativos, afectando sobre todo a los sectores más vulnerables, conformando una barrera de acceso a una educación de calidad para todos por igual. El trabajo de investigación tiene por objetivo reflexionar acerca de los retos de igualdad en la enseñanza en tiempos de Covid. Se trata de una investigación de tipo documental en nivel descriptivo, se realizó una búsqueda de documentos científicos, informes, artículos e informes relacionados con el objeto de estudio, por lo cual se consideró un total de 40 publicaciones. Los resultados dan cuenta que la enseñanza a distancia, virtual ha multiplicado las desigualdades educativas y digitales, poniendo en riesgo la igualdad de oportunidades. Se destaca en las conclusiones que hay mucho camino que recorrer, existen brechas que hay que cerrar, el propósito de la educación debe estar orientado no solo a que todos tengan acceso a ella, sino que la misma sea en condiciones de igualdad y equidad.

Palabras clave: oportunidades educacionales, pandemia, enseñanza, igualdad de oportunidades

ABSTRACT

Education is a fundamental human right, enshrined and set in the Universal Declaration of Human Rights of 1948, in time of pandemic has highlighted significant gaps existing in the education system affecting especially the most vulnerable sectors, forming a barrier of access to a quality education for all. The research aims to reflect on the challenges of equality in teaching in Covid time. This is a documentary research in descriptive level, a search of scientific documents, reports, articles and reports related to the object of study was carried out, for which a total of 40 publications were considered. The results show that distance, virtual education has multiplied educational and digital inequalities, putting equal opportunities at risk. It is highlighted in the conclusions that there is a long way to go, there are gaps that must be closed, the purpose of education must be oriented not only that everyone has access to it, but that it be in conditions of equality and equity.

Keywords: educational opportunities, pandemic, teaching, equal opportunities

Estrategias metodológicas y pensamiento crítico en la educación superior

Methodological strategies and critical thinking in higher education

MSc. Jhemmy Villarruel-Díaz, <https://orcid.org/0000-0002-3914-5915>

jvillarruel@ucvvirtual.edu.pe

Universidad Cesar Vallejo Lima, Perú

MSc. César A. Portocarrero-Gutiérrez, <https://orcid.org/0000-0002-4952-2024>

caportocarrerop@ucvvirtual.edu.pe

Universidad Cesar Vallejo Lima, Perú

Resumen

Desarrollar el pensamiento crítico en los estudiantes de la educación superior se hace relevante, debido a que el contexto académico exige estudiantes reflexivos, autónomos, responsables en la producción del conocimiento y respaldados en la evidencia. El presente artículo de revisión bibliográfica tiene el objetivo de explicar las estrategias metodológicas que se conocen y se aplican para fortalecer el pensamiento crítico de los estudiantes. Los resultados obtenidos dan cuenta de la aplicación del aprendizaje basado en problemas, investigación, el estudio de casos y el aprendizaje basado en la argumentación como estrategias didácticas en la educación superior promueven el fortalecimiento del pensamiento crítico de los estudiantes, debido a que se pone énfasis en el rol activo del estudiante a través del trabajo en equipo. Asimismo, el aprendizaje a través de la argumentación se observa como la estrategia más eficaz, su aplicación promueve la creatividad, la innovación y toma de decisiones.

Palabras clave: estrategias metodológicas, pensamiento crítico, educación superior.

Abstract

Developing the critical thinking in the higher education students becomes relevant, because the academic context requires reflective, autonomous, and responsible human in the knowledge production and supported by evidence. This bibliographic review article has the objective of explaining the methodological strategies known and applied to strengthen the students critical thinking. The obtained results show us that the application of problem-based learning, research, case studies and argumentation-based

learning as didactic strategies in higher education promote the strengthening of students' critical thinking, due to the emphasis on in the active role of the student through teamwork. Likewise, learning through argumentation is observed as the most effective strategy, its application promotes creativity, innovation and decision-making.

Keywords: methodological strategies, critical thinking, higher education.

Introducción

El siglo XXI se caracteriza por ser un mundo interconectado y por la acelerada producción del conocimiento, lo que implica que la educación superior realice cambios cualitativos, especialmente en la formación de los estudiantes, que les ayude a pensar y desarrollar el pensamiento crítico (PC) (Núñez *et al.*, 2020). Este esfuerzo demanda mejorar la enseñanza, especialmente en la incorporación de estrategias que permitan a los estudiantes adaptarse de manera crítica a una sociedad en continua transformación.

El desarrollo del PC, es entendido como una necesidad de los sistemas educativos actuales para potenciar estudiantes con la capacidad de asumir de manera autónoma la toma de decisiones y resolver problemas de manera reflexiva (Deroncele *et al.*, 2020); Respecto a la conceptualización, Facione (2007) la considera como la disposición para recoger, analizar, evaluar críticamente la información a la luz de la objetividad basada en la razón, identificar errores de razonamiento, presentar argumentos, extraer conclusiones y producir conocimientos. Estas cualidades exigen los contextos académicos de deliberar y encontrar la verdad a partir de las evidencias.

Por su parte, Betancourth *et al.* (2020) indican que en la educación superior se vienen implementando estrategias que permiten desarrollar el PC como el aprendizaje basado en problemas (ABP), en la investigación, en la argumentación, estudio de casos, el debate crítico y entre otras. Respecto al debate, manifiestan que su uso privilegia

El aula invertida como metodología aplicada a estudiantes universitarios en el contexto covid-19

The flipped classroom as a methodology applied to university students in the covid-19 context

Manuel Felipe Guevara Duarez^{1*}, Sailor Condezo Tascá², Percy Panéz Villanueva³, Jorge Saldaña del Aguila⁴, Percy Vasquez Duarez⁵ y Jhenmy Villarruel Díaz⁶

RESUMEN

El presente estudio tiene como objetivo establecer la incorporación del aula invertida en el proceso de enseñanza-aprendizaje de estudiantes universitarios en el contexto de virtualidad ocasionada por el covid-19. Perteneció al enfoque cuantitativo con alcance descriptivo, se trabajó con una muestra de 62 estudiantes universitarios de las Escuelas Profesionales de Derecho y Educación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios que cursan la asignatura de Filosofía en el ciclo académico 2020-II, utilizándose como instrumento un cuestionario para el recojo de datos. Los resultados evidencian que la estrategia metodológica del aula invertida repercute en el aprendizaje de manera metacognitiva, siendo también una estrategia innovadora que modifica la forma de aprender tradicional por una forma invertida epistemológica de aprender de los estudiantes; además, el enfoque pedagógico de la enseñanza se traslada al espacio de aprendizaje autónomo-crítico, colaborativo y por competencias, tornándole más dinámico e interactivo donde el docente es el mediador de aprendizajes. Conclusiones, aporta mayor énfasis a la práctica, porque los estudiantes se convierten en protagonistas de su propio aprendizaje sin estar a expensas de los maestros hasta convertirlos en conocimientos.

Palabras clave: Aula invertida, trabajo colaborativo, aprendizaje autónomo, competencias virtuales.

ABSTRACT

The present study aims to establish the incorporation of the flipped classroom in the teaching-learning process of university students in the context of virtuality caused by covid-19. It belongs to the quantitative approach with descriptive scope, we worked with a sample of 62 university students from the Professional Schools of Law and Education of the National Amazonian University of Madre de Dios who are studying the Philosophy subject in the academic cycle 2020-II, being used as instrument a questionnaire for data collection. The results show that the methodological strategy of the flipped classroom affects learning in a metacognitive way, being also an innovative strategy that modifies the traditional way of learning by an epistemological inverted way of learning of the students; Furthermore, the pedagogical approach to teaching is transferred to the autonomous-critical, collaborative and competency learning space, making it more dynamic and interactive where the teacher is the mediator of learning. Conclusions, provides greater emphasis to practice, because students become protagonists of their own learning without being at the expense of teachers until they become knowledge.

Keywords: Flipped classroom, collaborative work, autonomous learning, virtual skills.

DOI: <https://doi.org/10.37787/pakamuros-unj.v8i4.145>

Recibido: 01/11/2020. Aceptado: 15/12/2020

* Autor para correspondencia

1. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima- Perú, mguevarad@unmsm.edu.pe; sailor.condezo@unmsm.edu.pe; percy.panez@unmsm.edu.pe; jorge.saldana4@unmsm.edu.pe; vasquez@unmsm.edu.pe
2. Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Perú, jvillarruel@unamad.edu.pe



Artículo original/ Original article

Convivencia inclusiva y el clima escolar en estudiantes provenientes de comunidades nativas de una provincia amazónica del sureste de Perú

Inclusive coexistence and school climate in students from native communities in an amazonian province of southeastern Peru

Isabel Carrion-Zuniga ¹ ; Jhemmy Villaroel-Díaz ¹ ; Julio Fernandez-Llerena ¹

¹Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Puerto Maldonado, Perú

Recibido: 19/04/2022

Aceptado: 27/06/2022

Publicado: 25/07/2022

*Autor de correspondencia: icarrion@unamad.edu.pe

Resumen: El estudio tuvo como objetivo analizar la convivencia inclusiva y el clima escolar en estudiantes provenientes de comunidades nativas de una provincia amazónica del sureste de Perú. Es una investigación cuantitativa de nivel descriptivo correlacional de corte transversal, con una muestra de 60 estudiantes provenientes de comunidades indígenas. Los resultados evidencian una correlación positiva moderada ($p\text{-valor} = 0,591$) de Tau B de Kendall. Se concluye que se debe gestar la educación inclusiva intercultural en las diferentes Instituciones Educativas que albergan a estudiantes provenientes de comunidades indígenas o afines a ellas; se deben tejer lazos de convivencia democrática, armoniosa donde se pregonen valores interculturales.

Palabras clave: clima escolar; comunidades indígenas; educación inclusiva

Abstract: The objective of the study was to analyze inclusive coexistence and school climate in students from native communities in an Amazonian province in southeastern Peru. It is cross-sectional descriptive-correlational quantitative research, with a sample of 60 students from indigenous communities. The results show a moderate positive correlation ($p\text{-value} = 0.591$) of Kendall's Tau B. It is concluded that intercultural inclusive education should be developed in the different educational institutions that host students from indigenous or related communities; bonds of democratic and harmonious coexistence should be woven where intercultural values are proclaimed.

Keywords: inclusive education; indigenous communities; school climate



Competencias digitales y la sistematización de la experiencia pedagógica

Juana Melina Medrano-Vasquez

[juana.melina@unsa.edu.ar](#)

Milagros Julissa Llamas-Ríos

[milagrosjulissa@gmail.com](#)

Lisett Sharon Revollar-Cáceres

[lisettsharon@gmail.com](#)

Jhemmy Villarruel-Díaz

[jhemmyvillarruel@gmail.com](#)

Palabras clave: competencias digitales docentes, herramientas digitales, sistematización de experiencias

RESUMEN

Las competencias digitales y la sistematización de experiencias aplicadas en el ejercicio, caracterizan la práctica del docente. La virtualidad a consecuencia de la pandemia ha demandado el uso de los recursos o herramientas tecnológicas, ha modificado sustancialmente la práctica pedagógica, y ha hecho necesario identificar procesos de sistematización que realiza el docente. Es así que el presente es un artículo de revisión cuyo objetivo es identificar el desarrollo de las competencias digitales docentes en los procesos de sistematización de experiencias. Con esa finalidad se aplicó el método de análisis y síntesis, con la selección de artículos de diferentes bases de datos, aplicando criterios de inclusión y exclusión. De los resultados de la revisión sistemática de los artículos se concluye que la interacción de las competencias pedagógica y digital mejoran la práctica profesional y ello aporta a la sistematización de experiencias, así mismo esta interacción debe ser asumida como proceso



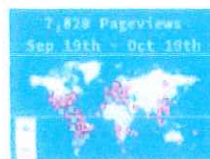
PDF

Publicado

2022-09-05

Cómo citar

Medrano-Vasquez, J. M., Llamas-Ríos, M. J., Revollar-Cáceres, L. S., & Villarruel-Díaz, J. (2022). Competencias digitales y la sistematización de la experiencia pedagógica. *Santiago*, (159), 102-112. Recuperado a partir de <https://santiago.unsa.edu.ar/index.php/sag/article/view/8632>



ENVIAR UN ARTICULO



CITAS

Alejandro Pizarro, M. (2021). Entre la escuela y la tecnología. El Programa Primaria Digital y sus Repercusiones Institucionales. RENE. Revista de Estudios y Experiencias en Educación. 20(43), 267-287.

Barbosa-Chacón, J. W., Barbosa Herrera, J. C., y Villamizar Escobar, J. D. (2016). Trabajo colectivo y sistematización de experiencias educativas: aportes desde la formación en modalidad virtual. Ciencia, Cultura y Sociedad, 3(2), 55-63.

Bernaldo, R. M., Fajardo, M. y Diva, A. (2022). Competencias de profesor no uso de las TIC en ambientes virtuales. Psicología Escolar e Educativa, 20(2), 209-213.

Bustos López, H. G. y Gómez Zermeno, M. G. (2016). La competencia digital en docentes de preparatoria como medio para la innovación educativa. CPU-e. Revista de Investigación Educativa, (26), 66-86.

<http://www.scielo.org.mx/pdf/cpue/v26/1970-5305-cpue-26-66.pdf>

Cárdenas Peña, Ó. A. (2021). Diseño y construcción de un ecosistema digital: estrategias para articular la información y la formación política. Revista Logos. Ciencia & Tecnología, 13(3), 71-85.

<http://www.scielo.org.co/pdf/logos/v13n3/2422-4200-logos-13-03-71.pdf>

Casertano-Chavez, T.J., Rodríguez-Ríos, M.L., Patiño-Abrego, E.L., Araujo-Castillo, R.L. y Villalba-Condori, K.O. (2020). Competencias digitales, metodología y evaluación en formadores de docentes. Campus Virtuales, 10(1), 153-162.

Cejas Martínez M. F., Lozada Arias B. N., Urrego A. J., Mendoza Velasco D. J. y Rivas Urrego G. (2020). La irrupción de las tecnologías de la información y la comunicación (Tic), un reto en la gestión de las competencias digitales de los profesores universitarios en el Ecuador. Revista Ibero de Sistemas y Tecnologías de Información, 37(06), 132-146.

Cuarez, R. (2020). Las competencias digitales y la integración pedagógica de las TIC en docentes participantes del proyecto 2235483 de la ciudad de Lima Metropolitana en el año 2019. (Tesis de maestría no publicada, Universidad Nacional Mayor de San Marcos).
<https://hdl.handle.net/20.500.12672/45199>

George Reyes, C. E. (2021). Competencias digitales básicas para garantizar la continuidad académica provocada por el Covid-19. Apertura, 13(1), 36-51.

González Vidal, I. M., Cebreiro López, B. y Casal Otero, L. (2021). Nuevas

NUMERO

[Núm. 158 \(2022\)](#)

SECCION

Artículos

LICENCIA

Derechos de autor 2022 Juana Melina Medrano-Vasquez, Milagros Julissa Llamas-Ríos, Lisett Sharon Revollar-Cáceres, Jhemmy Villarruel-Díaz



Esta obra está bajo una licencia internacional [Creative Commons](#) [Atribución-NonCommercial-NoDerivadas 4.0](#).

CC Reconocimiento-NonCommercial-SinObrasDerivadas 4.0



Competencias digitales y la sistematización de la experiencia pedagógica

Digital competences and the systematization of the pedagogical experience

MSc. Juana Melina Medrano Vasquez

<https://orcid.org/0000-0003-1954-5468>

jumedrano@ucvvirtual.edu.pe

Universidad César Vallejo, Lima, Perú

MSc. Milagros Julissa Llamas Rios

<https://orcid.org/0000-0001-7876-4199>

mllamas@ucvvirtual.edu.pe

Universidad César Vallejo, Lima, Perú

MSc. Lisett Sharon Revollar Cáceres

<https://orcid.org/0000-0002-4642-2458>

lrevollarc@ucvvirtual.edu.pe

Universidad César Vallejo, Lima, Perú

MSc. Jhemmy Villarruel Diaz

<https://orcid.org/0000-0002-3914-5915>

jvillarruel@ucvvirtual.edu.pe

Universidad César Vallejo, Lima, Perú

Resumen. Las competencias digitales y la sistematización de experiencias aplicadas en el ejercicio, caracterizan la práctica del docente. La virtualidad a consecuencia de la pandemia ha demandado el uso de los recursos o herramientas tecnológicas, ha modificado sustancialmente la práctica pedagógica, y ha hecho necesario identificar procesos de sistematización que realiza el docente. Es así que el presente es un artículo de revisión cuyo objetivo es identificar el desarrollo de las competencias digitales docentes en los procesos de sistematización de experiencias. Con esa finalidad se aplicó el método de análisis y síntesis, con la selección de artículos de diferentes bases de datos, aplicando criterios de inclusión y exclusión. De los resultados de la revisión sistemática de los artículos se concluye que la interacción de las competencias pedagógica y digital mejoran la práctica profesional y ello aporta a la sistematización de experiencias, así mismo ésta interacción debe ser asumida como proceso integrador.

Palabras clave: competencias digitales docentes, herramientas digitales, sistematización de experiencias.



Ediciones UO

La dirección de la revista Santiago (ISSN: 2227-6513)

Patrocinada por la Universidad de Oriente

Certifica que:

Los autores: MSc. Juana Melina Medrano Vasquez, MSc. Milagros Julissa Llamas Rios, MSc. Lisett Sharon Revollar-Cáceres y MSc. Jhemmy Villarruel-Díaz.

Han publicado un artículo en el número 159 de la revista Santiago, titulado: **“Competencias digitales y la sistematización de la experiencia pedagógica”** el cual saldrá publicado a finales del mes de septiembre de 2022..

Dado en Santiago de Cuba, 19 de julio de 2022.



Dr.C. Yorkys Santana González.
Director revista Santiago.



Rompiendo Fronteras: Construyendo Convivencia y Comunidad

- Lourdes Vigil Mamani (Perú)
- Jhemmy Villarruel Díaz (Perú)
- Dunia Liset Banegas Retes (Honduras)
- Elizabeth Corimanya Alegría (Perú)
- Maria Patricia Trujillo Gallardo (Chile)
- Rosario Guadalupe Encina Núñez (Chile)
- Monica Seguel Bahamondes (Chile)
- Iris Idalia Carrillo De Reyes (El Salvador)
- Gerardo Antonio Chinchilla Polanco (Honduras)

Lourdes Vigil Mamani
EDITOR-2024

**ROMPIENDO FRONTERAS:
CONSTRUYENDO CONVIVENCIA Y COMUNIDAD**

ISBN: 978-612-03-0219-4



Número de Registro de Depósito Legal 2024-10485
© del texto

Lourdes Vigil Mamani
Jhemmy Villarmuel Diaz
Dunia Liset Banegas Retes
Elizabeth Corimanya Alegria
Maria Patricia Trujillo Gallardo
Rosario Guadalupe Encina Núñez
Monica Seguel Bahamondes
Iris Idalia Carrillo De Reyes
Gerardo Antonio Chinchilla Polanco

© editado por
Lourdes del Carmen Vigil Mamani
lvigil@ispa.edu.pe
Urb. Tahuaycani D-27
Sachaca, Arequipa, Arequipa-Perú

Impreso en Perú, octubre 2024 en:
Tiraje 30 ejemplares
Imprenta "Huguito"
Av. Diaz Barcena N° 211 – Abancay

Podrá reproducirse, de forma parcial o total el contenido de esta obra, siempre que se haga de forma literal y se mencione la fuente



*“Cuestionar nuestra
práctica pedagógica para
descolonizar la educación
en américa latina”*

Jhemmy Villarruel Diaz

Cuestionar nuestra práctica pedagógica para descolonizar la educación en América Latina



Hay tres esferas de colonización (lenguaje, memoria espacio) que se expanden al conocimiento, a la epistemología como instrumento de colonización o colonialidad del saber
Water Mignolo

Resumen

En el encuentro internacional de educadoras y educadores por la paz en la coyuntura latinoamericana, evento desarrollado en la ciudad de Lima-Perú e inspirado en la Memoria de Ilse Schimpf-Herken y el pedagogo latinoamericano Paulo Freire nos damos cita para hacernos preguntas y responder a nuestras preguntas para soñar y construir un camino diferente donde prime el respeto al prójimo, partiendo consigo mismo para prevenir la violencia y transformar los conflictos. El propósito del taller fue cuestionar la práctica pedagógica en las aulas. En este contexto es donde surgieron interrogantes importantes como: ¿Cuál es el rol de las educadoras y educadores por la paz en las aulas? ¿Quiénes son los que generan la violencia en américa latina?, ¿Cómo se produce el conocimiento?, ¿Dónde se legitima una educación colonizadora?, ¿Será colonizadora la educación que se brinda en las aulas en américa latina?,

¿Cuáles son esas prácticas pedagógicas colonizadoras que se imparten en el aula y que consecuencias origina? finalmente ¿Cuáles serían nuestras propuestas de estrategias descolonizadoras en el aula?

Aportes de la investigación de la escuela en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes en la región de Madre de Dios.

Artículo

Por: Dr. Jhemmy Villarruel Díaz

Los propósitos principales de nuestra escuela de educación superior pedagógica pública "Nuestra Señora del Rosario" recientemente licenciada son: la formación académica y la investigación formativa. Pues bien, la investigación formativa como parte de la investigación en general, representa una oportunidad para los estudiantes y formadores de construir conocimientos y utilizar como una estrategia de aprendizaje permanente, tal como se encuentra establecida en nuestra misión institucional de brindar una formación inicial especializada y desarrollar en los estudiantes capacidades investigativas y de innovación con pensamiento crítico reflexivo.

En ese sentido, el objetivo principal del presente texto es resaltar la importancia de la investigación formativa como estrategia de aprendizaje, como formadora del pensamiento crítico autónomo y describir su implementación desde la escuela de educación superior en su proceso formativo de los estudiantes y su práctica profesional.

La investigación formativa es una manera muy temprana de enseñar investigación, orientada por el formador como parte de su función, pero sobre todo hacer que los alumnos desde los primeros semestres académicos les tome gusto a investigar y cuestionar el conocimiento como parte inherente como futuro profesional, Cobra importancia donde los estudiantes durante el periodo de su formación profesional, es decir, a lo largo de los diez semestres académicos desarrollan habilidades, para construir saberes, descifrar significados que les permita explicar, analizar, comprender e interpretar el contexto, la realidad educativa y reflexionar de manera objetiva sobre la ejecución de la práctica pedagógica, capacidades que les permitirán identificar problemas de aprendizaje y transformarla aplicando estrategias de manera innovadora y situada. En la formación inicial docente la investigación formativa implica un trabajo sistemático, colegiado e interdisciplinario que se desarrolla entre los diversos cursos y

módulos, donde la evidencia juega un papel muy importante para sustentar sus argumentos y toma de sus decisiones. En este sentido, la investigación durante el proceso formativo el estudiante encuentra mayor relevancia en la medida que permite concretizar la mejora de situaciones efectivas de aprendizaje de los estudiantes de la educación básica regular, así como el logro de las competencias definidas sobre investigación en el Perfil de egreso.

La implementación de la investigación formal desde la escuela está encaminada desde el octavo semestre donde se formaliza la investigación aplicada con fines de optar el grado académico y el título profesional de licenciatura, este tipo de investigación está dirigida a la solución de problemas prácticos de aprendizaje de los niños y niñas de las instituciones educativas de convenio donde se realiza la práctica pre profesional, en este último, los estudiantes tienen la oportunidad de observar de manera sistemática las situaciones de aprendizaje, sistematizan la información, además valoran críticamente su práctica pedagógica. En estos últimos años el instituto hoy escuela para garantizar que las investigaciones que se realiza tengan impacto en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes de la educación básica regular y sean visibilizados, implica cambiar paradigmas y encaminar la investigación de manera creativa. En este sentido la escuela implementó antes de iniciar con la aplicación del programa, hacer un lanzamiento en la escuela. Actividad que consiste en realizar las coordinaciones entre las autoridades de la institución formadora y la institución educativa de práctica, y esta a su vez realiza la invitación a los padres de familia donde se ejecutará la investigación aplicada, para que en un acto académico los investigadores realicen una exposición de la finalidad de su programa de investigación. Este evento tiene la finalidad de involucrar a todos los agentes educativos en el proceso de aprendizaje de los estudiantes quienes son los principales beneficiarios. Asimismo, al culminar la experiencia de programa de investigación los investigadores alcanzan a las autoridades de las Instituciones Educativas los resultados y logros alcanzados para ser consideradas como experiencias que se pueden replicar. Finalmente, cabe indicar la escuela cuenta con su repositorio institucional donde se pueden visibilizar y dar a conocer a la comunidad en general los trabajos de investigación de los estudiantes, así como las producciones intelectuales de los formadores. Dicho repositorio se encuentra vinculada con El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación CONCYTEC y ALICIA. Puede visitar la siguiente página <https://repositorio.pedagogicomadrededios.edu.pe/handle/IESP/PNSR/6>



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



PERÚ

Ministerio
de Cultura

Biblioteca
Nacional del Perú

Centro Bibliográfico
Nacional

CERTIFICADO DE DEPÓSITO LEGAL

Ley N° 26905, modificado por Ley N° 28377, Ley N° 29165, Reglamento D.S. N° 017-98-ED

N° 2017-07412

DATOS DEL OBLIGADO (DEPOSITANTE) :

RAZÓN SOCIAL : MINISTERIO DE EDUCACIÓN
RUC : 20131370998
DIRECCIÓN : Calle Del Comercio 193,
LIMA/LIMA/SAN BORJA
TELÉFONO : 615-5800
CALIDAD DEL DEPOSITANTE : EDITORIAL/EDITOR
TIPO DE ENTIDAD : SECTOR PÚBLICO

DATOS DE LA PUBLICACIÓN :

TIPO DE PUBLICACIÓN : MONOGRAFÍA : LIBRO O FOLLETO
TÍTULO DE LA OBRA : Fortaleciendo capacidades para la gestión del acompañamiento pedagógico
N° DE EDICIÓN : [1a ed.]
AUTOR (ES) : ROJAS GARCÍA, ENA LOURDES ; NAMUCHE PINDAY, GISELLA JANET ; VILLARRUEL DÍAZ, JHEMMY ; ... [Y OTROS]
PÁGINA(S) : 150
EDITORIAL (ES) : MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN : LIMA / LIMA / SAN BORJA - [2017]
IMPRENTA / PRODUCTOR : BURCON IMPRESORES Y DERIVADOS S.A.C.
LUGAR Y FECHA DE IMPRESIÓN : LIMA / LIMA / LINCE - JULIO 2017
NÚMERO DE EJEMPLARES : 10
OBSERVACIONES : Antes de título: "Módulo II"

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ
Certifico que la presente copia fotostática es
exactamente igual al documento que he tenido
a la vista y que previa confrontación he verificado
conforme a ley N° 27444 Ley del procedimiento
Administrativo General.

Lima... 16... de... 2... del 2018
BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ
DIRECCIÓN DE DEPÓSITO LEGAL, ISBN Y ADQUISICIONES

JUAN CARLOS CORREA LUDENA
FEDATARIO BNP R.D.N. N° 044-2015-BNP

ABOG. MARÍA VIRGINIA QUISPE QUISPE
DIRECTORA EJECUTIVA

2017/08/25-34245-10
WHUAMAN

Lima, 29 de Agosto de 2017



El presente certificado se otorga al amparo del Artículo 8vo. de la Ley N° 26905



PERÚ

Ministerio
de Educación

MÓDULO II

FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO



MÓDULO II **FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO** **PEDAGÓGICO**

Ministra de Educación

Marilú Martens Cortés

Vice Ministra de Gestión Pedagógica

Liliana Miranda Molina

Directora de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

Elena Antonia Burga Cabrera

Directora de la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

Diana Elizabeth Prudencio Gamio

Coordinadora de Acompañamiento Pedagógico

Judith Ada Loayza Peña

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca
Nacional del Perú N° 2017-07412

Impreso en:

Burcon Impresores y Derivados S.A.C.
Calle Francisco Lazo N° 1924 - Lince - Lima - Lima
Teléfonos: 470 0123

Tiraje: 2015 ejemplares

**DISTRIBUCIÓN GRATUITA — PROHIBIDA SU
VENTA**

Permitida su reproducción total o parcial con
mención de la fuente.

Prohibida la comercialización total o parcial
de la información a través de cualquier medio.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Lima 2017

Elaboración de contenidos

Ena Lourdes Rojas García
Gisella Janet Namuche Pinday
Jhemmy Villarruel Díaz
Judith Ada Loayza Peña
Karina Fabiola Valenzuela Posadas
Lisbeth Laureen Lara Quezada
Luis Alberto Pérez Escobedo
María del Carmen Camacho Tapia
Rosa Elvira Marcelo Oyague
Susana Elizabeth Domínguez Moreno
Zoila Rosa Aguirre Espiritu

Revisión pedagógica

Marcela Emperatriz Beriche Lezama

Corrección

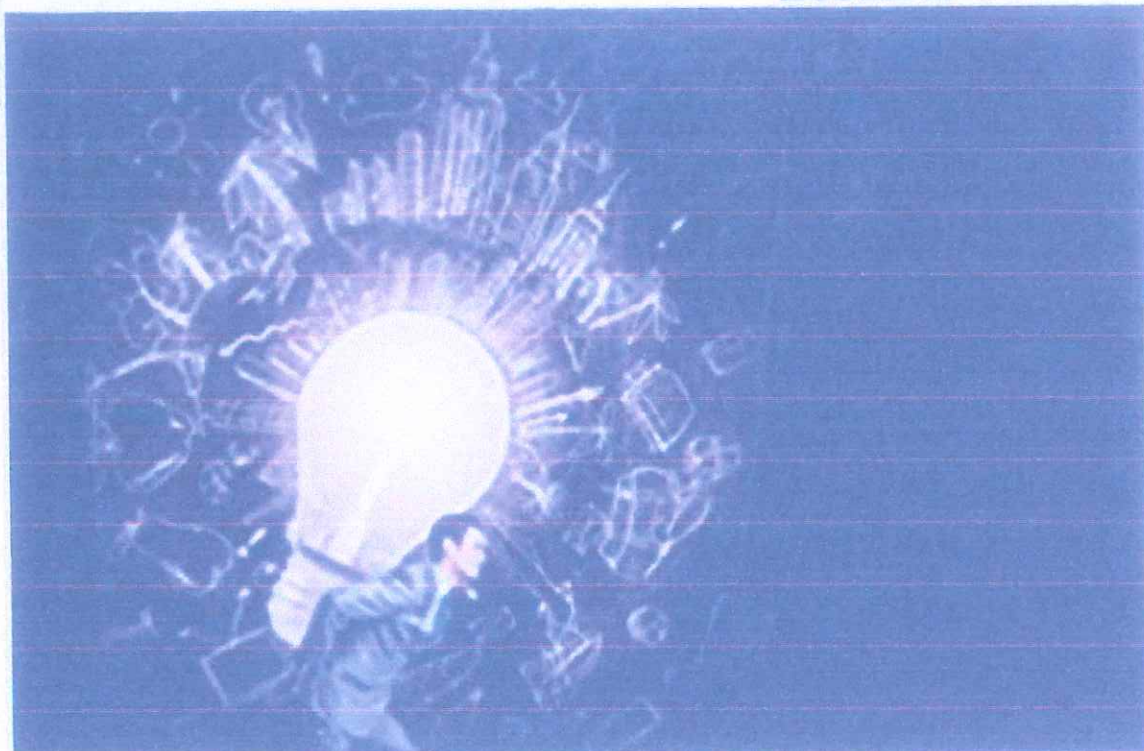
María Soledad Hamann Mazure

Diagramación

Glenda Jéssica Caveró Nole

Editado por:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Calle Del Comercio N° 193 San Borja
Lima



José Carlos Navarro Vega · Jhemmy Villarruel Díaz

La información geográfica en el sector forestal



PERÚ

Ministerio
de Educación

MANUAL DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A DOCENTES DE IE MULTIGRADO





DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA, INTERCULTURAL BILINGÜE Y DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL (DIGEIBIRA)

Directora General

Elena Antonia Burga Cabrera

Director (e) de la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

Verónica Marcela Mujica Gianoli

Coordinadora General del Área de Fortalecimiento de Capacidades – DISER

María Isabel Jugo Cairo

Coordinadora de Acompañamiento Pedagógico - DISER

Judith Ada Loayza Peña

Elaboración:

Equipo de Especialistas de Acompañamiento Pedagógico – DISER

Zoila Rosa Aguirre Espíritu

María del Carmen Camacho Tapia

Roger Castillo Córdova

Susana Domínguez Moreno

Lisbeth Laureen Lara Quezada

Rosa Elvira Marcelo Oyague

Gisella Janet Namuche Pinday

Vilma Rodríguez Córdova

Ena Lourdes Rojas García

Karina Fabiola Valenzuela Posadas

Jhemmy Villarruel Díaz

Revisión:

María Isabel Jugo Cairo

Elsa Herrera Montañez

Judith Ada Loayza Peña

Gisella Janet Namuche Pinday

Edición y corrección de estilo:

Luz Flor de María Ramírez Ojeda

Diagramación:

Nylda Maribel Ataucuri García

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2016-07871

Tiraje:

3500 ejemplares

Impresión:

Servicios Gráficos JMD S.R.L.

Av. José Gálvez 1549 - Lince / Lima - Perú

Lima, junio 2016



Manual

de Acompañamiento Pedagógico
a docentes de IIEE multigrado



2017

**Directora General de la Dirección de Educación Básica Alternativa,
Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural**

Elena Antonia Burga Cabrera

Directora de la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

Cecilia María del Solar Angulo

Coordinadora de Acompañamiento Pedagógico - DISER

Judith Ada Loayza Peña

Elaboración de contenidos

Zoila Aguirre Espíritu
María del Carmen Camacho Tapia
Susana Elizabeth Domínguez Moreno
Elsa Herrera Montañez
Rosa Elvira Marcelo Oyague
Gisella Janet Namuche Pinday
Luis Alberto Pérez Escobedo
Lisbeth Laureen Lara Quezada
Vilma Rodríguez Córdova
Ena Lourdes Rojas García
Karina Fabiola Valenzuela Posadas
Fanny Graciela Vergara Muñoz
Jhemmy Villarruel Díaz
Judith Ada Loayza Peña

Diseño y Diagramación

Solange Carlin Calcina

Editado por:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Calle Del Comercio N°. 193 San Borja Lima

Impreso en:

Platino Business SAC
Jr. Huarochiri 317 Of. K11 Lima

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2016-17511



PERÚ

Ministerio
de Educación

87

Fortaleciendo capacidades
para gestionar el acompañamiento
pedagógico

MÓDULO I



Material formativo para
Acompañantes Pedagógicos de Instituciones
Educativas Multigrado Monolingüe Castellano 2017

Directora General de la Dirección de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

Elena Antonia Burga Cabrera

Directora de la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

Cecilia María del Solar Angulo

Elaboración de contenidos

Zoila Aguirre Espíritu
María del Carmen Camacho Tapia
Susana Elizabeth Domínguez Moreno
Elsa Herrera Montañez
Judith Ada Loayza Peña
Rosa Elvira Marcelo Oyague
Gisella Janet Namuche Pinday
Luis Alberto Pérez Escobedo
Lisbeth Laureen Lara Quezada
Vilma Rodríguez Córdova
Ena Lourdes Rojas García
Karina Fabiola Valenzuela Posadas
Fanny Graciela Vergara Muñoz
Jhemmy Villarruel Díaz

Diagramación

Solange Carlin Calcina

Revisión, corrección y edición

Luz Flor de María Ramírez Ojeda

Editado por:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Calle Del Comercio N°. 193 San Borja Lima

Impreso en:

Platino Business SAC
Jr. Huarochiri 317 Of. K11 Lima

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2016-17509



Fortaleciendo capacidades
pedagógicas para acompañar | **MÓDULO II**



Material formativo para Acompañantes
Pedagógicos de Instituciones Educativas
Multigrado Monolingüe Castellano 2016



DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA, INTERCULTURAL BILINGÜE Y DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL (DIGEIBIRA)

Directora General
Elena Antonia Burgo Cabrera

Director (e) de la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural
Verónica Marcela Mujica Gianoli

Coordinadora General del Área de Fortalecimiento de Capacidades – DISER
María Isabel Jugo Cairo

Coordinadora de Programas de Formación del Área de Fortalecimiento de Capacidades – DISER
Elsa Herrera Montañez

Elaboración:

Equipo de Especialistas del Área de Fortalecimiento de Capacidades – DISER

Zoila Aguirre Espíritu
María del Carmen Camacho Tapia
Rosa Elvira Marcelo Oyague
Vilma Rodríguez Córdova
Ena Lourdes Rojas García
Karina Fabiola Valenzuela Posadas
Jhemmy Villarruel Díaz
Susana Elizabeth Dominguez Moreno
Lisbeth Laureen Lara Quezada
Sara Del Aguila García
Alisván Sanchez Quispe
Rosario del Pilar Bonilla Tumialán

Consultoras:

Nelly Gabriela Rodríguez Cabezudo
Haydeé Mancilla Rojas

Revisión pedagógica:

María Isabel Jugo Cairo
Elsa Herrera Montañez
Ana del Pilar López Rodas
Milagros Arango Arango
Monica Cecilia Alcántara Masías

Edición y corrección de estilo:

Luz Flor de María Ramírez Ojeda

Diagramación:

Nylda Maribel Ataucuri García



PERÚ

Ministerio
de Educación

83



MANUAL DEL ESPECIALISTA PEDAGÓGICO REGIONAL

Programa básico de fortalecimiento de competencias
profesionales dirigido a acompañantes pedagógicos
de instituciones educativas multigrado monolingüe castellano.

Ministro de Dirección

Idel Alfonso Vexler Talledo

Vice Ministro de Gestión Pedagógica

Guillermo Manuel Molinari Palomino

**Dirección General de la Dirección de Educación Básica Alternativa,
Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el ámbito Rural.**

Elena Antonia Burga Cabrera

Directora de la Dirección de Servicios Educativos en el ámbito Rural

Rosario del Pilar Bonilla Tumialán

Coordinadora de Acompañamiento Pedagógico

Judith Ada Loayza Peña

Elaboración de contenidos

Zoila Rosa Aguirre Espíritu
Susana Elizabeth Domínguez Moreno
Lisbeth Laureen Lara Quezada
Astrit Madelaine Lino Talavera
Rosa Elvira Marcelo Oyague
Gisella Janet Namuche Pinday
Luis Alberto Pérez Escobedo
Ena Lourdes Rojas García
Karina Fabiola Valenzuela Posadas
Jhemmy Villarruel Díaz

Corrección

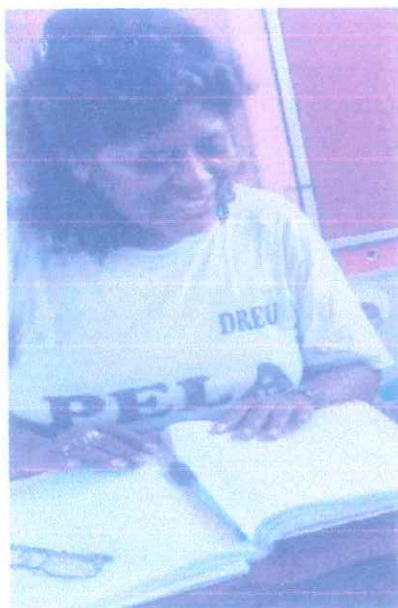
Fanny Graciela Vergara Muñoz

Revisión de contenidos

Elsa Herrera Montañez
Judith Ada Loayza Peña
Gisella Janet Namuche Pinday
Karina Fabiola Valenzuela Posadas

Editado por:

Ministerio de Educación, Lima 2017
Calle del Comercio N°193 San Borja Lima



PERU

Ministerio
de Educación

CARTILLA

DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES Y PLANIFICACIÓN DEL ACOMPañAMIENTO PEDAGÓGICO

ACOMPañAMIENTO PEDAGÓGICO MULTIGRADO MONOLINGUE
CASTELLANO-2016



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA,
INTERCULTURAL BILINGÜE Y DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO
RURAL (DIGEIBIRA)**

Directora General

• **Dona Antonia Bango Cabrera**

Director (a) de la Dirección de Servicios Educativos en el ámbito Rural

• **Vivian Marcela Mujica Gileoli**

Coordinadora General del área de Fortalecimiento de Capacidades - DISER

• **María Isabel Jugo Cairo**

Coordinadora de Acompañamiento Pedagógico - DISER

• **Judith Lorena Peña**

Equipo de Acompañamiento Pedagógico - DISER

Elaborado por:

• **Glennia Janet Nazareño Pineda**

Con aportes de:

• **Roger Castillo Córdova**

• **Vilma Rodríguez Córdova**

• **Edith Ledezma Lara Quisada**

• **Ena Leonides Rojas García**

• **María del Carmen Gamacho Tapia**

• **Zelia Rosa Aguirre Espinoza**

• **Jeremy Villanueva Díaz**

• **Karina Valentina Pinceda**

• **Rosa Marcela Oyague**

Revisado por:

• **Judith Alfa Lorena Peña**



RESOLUCIÓN DE DECANATURA N°025-2012 -UNAMAD-PCOyG-DFED

Puerto Maldonado, 13 de marzo 2012

VISTO:

El expediente N°209 de fecha 13 de marzo del año 2012, presentado por el docente Lic. Jhemmy Villarruel Díaz, Ley Universitaria, el Estatuto de la UNAMAD y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, fue creada mediante Ley N°27297 de fecha 05 de julio del año 2000 y mediante Resolución N°626-2009-CONAFU, se autoriza el funcionamiento definitivo.

Que, el artículo 43° de la Ley N°23733, Ley Universitaria, estipula: "Es inherente a la docencia universitaria; la investigación, la enseñanza, la capacitación permanente y la producción intelectual".

Que, el Estatuto de la UNAMAD, en su artículo 3°, inciso b) menciona que son fines de la Universidad realizar investigación científica, tecnológica y humanista y fomenta la creación intelectual y artística. Concordante con lo establecido en el artículo 152° del mismo cuerpo normativo, el cual señala: Las actividades de los profesores son: la investigación científica y tecnológica y la creación intelectual (textos, revistas, guías, etc.)

Que, mediante expediente N°209, de fecha 13 de marzo del año 2012, el docente Lic. Jhemmy Villarruel Díaz, solicita al Decano de la Facultad de Educación, la aprobación resolutive de artículos denominados: ¿Puede la educación musical realmente mejorar el funcionamiento del cerebro y el aprendizaje académico?, "Problemas del aprendizaje de la matemática", los cuales cumplen con los requisitos académicos y normas correspondientes, considerándose como material de consulta para los estudiantes universitarios.

Estando dentro de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y la Resolución de Consejo de la Comisión de Orden y Gestión N°014-2011-UNAMAD-COyG.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA, ARTÍCULO 109 - CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR
CANCER DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

RESOLUCIÓN DE DECANATURA N°025-2012 -UNAMAD-PCOyG-DFED

Puerto Maldonado, 13 de marzo 2012

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR, los artículos científicos denominados: ¿Puede la educación musical realmente mejorar el funcionamiento del cerebro y el aprendizaje académico?, "Problemas del aprendizaje de la matemática", presentado por el Lic. Jhemmy Villarruel Díaz, docente de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, como producción intelectual, los cuales serán usados como material de consulta en el desarrollo de las asignaturas de las diferentes carreras profesionales de la UNAMAD.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Universidad Nacional Amazónica de MDD
Facultad de Educación



Mag. Fredy Rolando Dueñas Inares
DECANO (e)

Cc
INTERESADO
ARCHIVO
FRDL/DFED
SEC/Lizbeth
Reg. N°209



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME DEL PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
(La Biblioteca Móvil para promover lectura autónoma en los
niños y niñas de las I.E. Rurales: Centro Cachuela, Alto
Cachuela, Otilia y el Prado)



AUTOR

(Mg. Jhemmy VILLARRUEL DÍAZ)

Docente del ISPP Nuestra Señora del Rosario

MADRE DE DIOS – PERÚ

2021



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN
EDUCACIÓN**

**Aprendizaje Basado en Estudio de Casos para el fortalecimiento del
pensamiento crítico en estudiantes del nivel de educación superior**

Madre de Dios 2022

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Doctor en Educación

AUTOR:

VILLARRUEL DIAZ, Jhemmy ORCID: [0000-0002-3914-5915](https://orcid.org/0000-0002-3914-5915)

ASESORA:

Dra. NAGANINA MIYASHIRO, Mercedes María

ORCID: [0000-0003-4673-8601](https://orcid.org/0000-0003-4673-8601)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Educación y Calidad Educativa.

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Apoyo a la reducción de brechas y carencias en la educación en todos sus niveles

LIMA – PERÚ

2022



Aprendizaje basado en estudio de casos para el fortalecimiento del pensamiento crítico en estudiantes del nivel de educación superior Madre de Dios 2022

Thumbnail

Villarruel DJ-SD.pdf (1.487Mb)

Thumbnail (1.41Mb)

Fecha
2022

Autor
Villarruel Diaz, Jhenmy

Metadatos
[Mostrar el registro completo del ítem](#)

Resumen

La educación superior es el espacio por excelencia para discernir la deliberación y producción del conocimiento, por lo tanto, se hace imprescindible desarrollar las habilidades del pensamiento crítico de los educandos como propias de la ciencia, para discernir entre el argumento válido y las falacias. En este sentido el presente estudio de paradigma cuantitativo de diseño cuasi experimental tuvo la finalidad de determinar la eficacia de un programa de 14 sesiones de aprendizaje basado en el estudio de casos, para fortalecer el pensamiento crítico de los estudiantes de educación superior. En el estudio se utilizó el test de Watson-Glaser con una confiabilidad de KR (20) = 0.917 constituido de 80 ítems distribuidos en cinco dimensiones; inferencia, reconocimiento de supuestos, deducción, interpretación y evaluación de argumentos. Los resultados del estudio muestran que el 44.4% de rendimiento alcanzado en el pre test del GE, en el post test se tiene un 66.6% de rendimiento, se observa que existe una diferencia de efectividad de 22.4 %. Por otro lado, en el pre test del GE y GC el valor de p fue de 0.476; como $p > 0.05$ por lo tanto no existe significancia. Mientras en el post test del GE y GC el p valor se tiene de 0.000003, como $p < 0.05$ por tanto existe una significancia. Se concluye que la incorporación del aprendizaje basado en el estudio de casos es eficaz para mejorar el pensamiento crítico de los estudiantes.

URI

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/99265>

Palabras clave

Pensamiento crítico
Educación superior
Aprendizaje
<http://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.03.00>

Colecciones

Url

Producto: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/99265>

PARTICIPACIÓN EN CERTÁMENES PONENCIAS



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Universidad de Maestros

La Facultad de Educación de la Universidad Pedagógica Nacional

Certifica que

JHEMMY VILLARRUEL DIAZ

Documento de identificación: Pasaporte 4822754

Participó como Tallerista del
**Encuentro Latinoamericano de Educadores
y Educadoras para la Paz**

realizado en la ciudad de Bogotá entre el 5 y el 9 de noviembre de 2024

Se firma en Bogotá - Colombia, el 19 de diciembre de 2024.

Decana de la Facultad de Educación





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de Educadores

La Facultad de Educación de la Universidad Pedagógica Nacional

Certifica que

JHEMMY VILLARRUEL DIAZ

Con número de Pasaporte: 123774431 y de nacionalidad Perú

Asistió y participó activamente del
**Encuentro Latinoamericano de Educadores
y Educadoras para la Paz**

realizado en la ciudad de Bogotá entre el 5 y el 9 de noviembre de 2024

Se firma en Bogotá - Colombia, el 19 de diciembre de 2024

Decana de la Facultad de Educación





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
FACULTAD DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE POS GRADO DE EDUCACIÓN

Certificado

OTORGADO A:

Dr. JHEMMY VILLARRUEL DÍAZ

Por haber participado como **PONENTE** en el “SIMPOSIO DE
EPISTEMOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA” desarrolladas del 16
de octubre de 2024, equivalentes a 60 horas pedagógicas.

Puerto Maldonado, 25 de Octubre 2024.

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
FACULTAD DE EDUCACIÓN

Dra. María Isabel Puma Camargo
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
FACULTAD DE EDUCACIÓN - PUERTO MALDONADO

Dr. MANUEL FELIPE GUEVARA DÍAZ
DIRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Puerto Maldonado, 17 de mayo del 2024

CARTA N°028-2024-UNAMAD-VRA-DFE-EPE

Señor:

Dr. Jhemmy Villarruel Díaz

ASUNTO: Se invita en calidad de expositor para la actividad del Simposio-Taller por el Día de Educación Inicial.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente a nombre de la Dirección de la Escuela Profesional de Educación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y el mío propio; y a la vez invitar a su distinguida persona y profesionalismo, en calidad de expositor para la actividad de Simposio-Taller por el Día de Educación Inicial, en el horario de 11:00 am a 12:00 pm, para el día viernes 24 de mayo del 2024, en el ANFITEATRO DE INICIAL, que se encuentra ubicada en el 4^{to} piso del pabellón "B".

Agradeciendo anticipadamente su gentil atención a la presente, aprovecho la oportunidad para manifestarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MARIPOSA (U.N.A.M.)
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

Dr. Manuel Felipe Guevara Duarez
DIRECTOR

MFGD/D-EPE
C.c
Archivo

Av. Jorge Chávez N° 1160 - Ciudad
Universitaria Pabellón "B" (4to piso)

UNA MAD
Acreditando
Calidad



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS

PAULO FREIRE
GESELLSCHAFT



ENCUENTRO INTERNACIONAL DE EDUCADORAS Y EDUCADORES POR LA PAZ EN LA COYUNTURA LATINOAMERICANA

Para: **Jhemmy Villarruel Diaz**

Como Organizador del Primer Encuentro Internacional de Educadoras y Educadores por la Paz, realizado en la ciudad de Lima-Perú, los días 8, 9 y 10 de noviembre 2023, con el propósito de cocrear estrategias para una convivencia democrática para el fortalecimiento de la ciudadanía en Latinoamérica en Interculturalidad.

Lima, 10 de noviembre de 2023



Edgar Martínez Huamán

Edgar Martínez Huamán
Rector de la Universidad José María
Arguedas – Andahuaylas



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UGEL COTABAMBA
Prof. Omar Cárdenas Villegas
DIRECTOR DE LA UGEL COTABAMBA

Omar Cárdenas Villegas
Director de la UGEL Cotabamba

Luis Benites Páez

Luis Benites Páez
Coordinadora EIEEP Latinoamérica

Lourdes Vigil Mamani

Lourdes Vigil Mamani
Coordinadora EIEEP Perú





UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGÜEDAS

PAULO FREIRE
GESELLSCHAFT



ENCUENTRO INTERNACIONAL DE EDUCADORAS Y EDUCADORES POR LA PAZ EN LA COYUNTURA LATINOAMERICANA



Para: **Jhemmy Villarruel Diaz**

Por su participación como **ponente investigador "Descolonización de la Educación en Latinoamérica"** en el Primer Encuentro Internacional de Educadoras y Educadores por la Paz, realizado en la ciudad de Lima-Perú, los días 8, 9 y 10 de noviembre 2023, con el propósito de cocrear estrategias para una convivencia democrática para el fortalecimiento de la ciudadanía en Latinoamérica en Interculturalidad.

Lima, 10 de noviembre de 2023

Lourdes Vigil Marnani
Coordinadora EIEEP Perú



Edgar Martínez Huamán
Rector de la Universidad José María
Arguedas – Andahuaylas

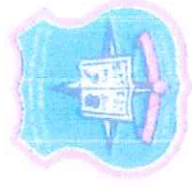


Omar Cárdenas Villegas
Director de la UGEL Cotabambas





DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"



CERTIFICADO

Otorgado a **JHEMMY VILLARRUEL DIAZ**

Como **ponente** sobre: importancia de las habilidades blandas en la formación Inicial Docente, dirigido a los postulantes al examen de admisión 2023-I de esta casa superior de estudios durante el mes de febrero de 2023, con una duración 100 horas pedagógicas.


Dr. Victor Hugo Diaz Pereira
DIRECTOR GENERAL DEL ISPP "NSR".

Puerto Maldonado, 28 de febrero de 2023



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"



CERTIFICADO

Otorgado a **JHEMMY VILLARRUEL DIAZ**

Por haber participado en la planificación, implementación y evaluación de los sílabos y sesiones de aprendizaje de los Programas de Estudios 2019-2020, bajo los enfoques crítico reflexivo y por competencias, con una duración de 150 horas pedagógicas.

Dr. Víctor Hugo Díaz Pereira
DIRECTOR GENERAL DEL ISPP "NSR".

Puerto Maldonado, 28 de diciembre de 2023

Bonn Alemania, 30 de octubre de 2021

Center for Development Research (ZEF)

CONSTANCIA

El Dr. Jhemmy Villarruel Diaz Como representante de la Universidad Amazónica de Madre de Dios (UNAMAD) participó como investigador del Programa internacional de Investigación para la evaluación de las transformaciones sociales y de género vinculadas a los incendios en la región Amazónica (IRASAG-Amazon) y trabajó en un artículo de investigación conjunto en la Universidad Alemana asociada a Bonn. Desde el 25 de octubre 2021 hasta el 29 de octubre del 2021

Se expide a pedido del Interesado para los fines que crea por conveniente.



.....
Dr. Dennis Lucy Avilés Irahola
Coordinadora IRASAG-Amazon
Genscherallee 3 D-53113 Bonn
Tef ++49-(0)228-73-1722
E-Mail: davilesi@uni-bonn.de



Botschaft der Bundesrepublik Deutschland,
Av. Dionisio Derteano 144,
Edificio Alto Caral, pisos 7 y 8, San Isidro, Lima
Apartado 18-0504,
Lima,
Peru

Priv. Doz. Dr. Eva Youkhana
Directora en funciones
ZEFa
Genscherallee 3
D-53113 Bonn
Tel.: ++49-(0)228-73-1970
Fax: ++49-(0)228-73-1971
email: eva.youkhana@uni-bonn.de

Bonn, 31.08.2021

Center for Development Research (ZEF)

Hier: Deutschlandaufenthalt von Jhemmy Villarruel Díaz

Sehr geehrte Damen und Herren,

im Rahmen von Sondermitteln des Bonn Global Collaboration Fund fördert die Friedrich-Wilhelm-Universität Bonn das Forschungsvorhaben *IRASAG-Amazon* am Center of Development Research (ZEF) in Zusammenarbeit mit der Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (UNAMAD).

Dr. Jhemmy VILLARRUEL DÍAZ wird als Projektvertreter der UNAMAD zur Arbeit an einem gemeinsamen Forschungsartikel an die deutsche Partneruniversität nach Bonn reisen. Er wird sich vom 23.10.2021 bis zum 31.10.2021 in Deutschland aufhalten.

Anrede	Vorname	Familienname	Geburtsdatum	Passnummer
Dr.	Jhemmy	Villarruel Díaz	22.09.1971	116242529

Dieser Aufenthalt wird aus Projektmitteln des Zentrums vor Ort finanziert, die deutsche Partnerhochschule trägt für eine ausreichende Krankenversicherung Sorge.
Wir bitten um wohlwollende Prüfung des Visumsantrages.

PD Dr. Eva Youkhana
Acting Director

CERTIFICADO

OTORGADO A

Jhemmy Villarruel Diaz

Por haber participado en calidad de ORGANIZADOR en el "CURSO - TALLER DE CAPACITACIÓN DESARROLLO DEL PENSAMIENTO COMPUTACIONAL MEDIANTE EL PROGRAMA SCRATCH A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ALIPIO PONCE VÁSQUEZ, SEÑOR DE LOS MILAGROS Y LA PASTORA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO", realizado entre los meses de setiembre y octubre del 2020, con una duración de 20 horas académicas.

PUERTO MALDONADO
18 DE DICIEMBRE DE 2020



Luz Marina Almaza Huamán
Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional
de la Amazonia de Madre de Dios
UNAMAD



Dr. Ralph Miranda Castillo
Director de Departamento Académico de Ingeniería de
Sistemas e Informática
UNAMAD



CERTIFICADO

OTORGADO A

Jhemmy Villarruel Diaz

Por haber participado en calidad de EXPOSITOR en el "CURSO - TALLER DE CAPACITACIÓN DESARROLLO DEL PENSAMIENTO COMPUTACIONAL MEDIANTE EL PROGRAMA SCRATCH A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ALIPIO PONCE VÁSQUEZ, SEÑOR DE LOS MILAGROS Y LA PASTORA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO", realizado entre los meses de setiembre y octubre del 2020, con una duración de 20 horas académicas.

PUERTO MALDONADO
18 DE DICIEMBRE DE 2020

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS

Luz Marina Almaza Huamán
Académica de la Universidad Nacional
Amazónica de Madre de Dios
UNAMAD



Dr. Ralph Miranda Castillo
Director de Departamento Académico de Ingeniería de
Sistemas e Informática
UNAMAD





DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"



CERTIFICADO

Otorgado a **JHEMMY VILLARRUEL DIAZ**

Como **expositor** en los talleres de actualización de sílabos y documentos técnico pedagógicos dirigido a los docentes de esta casa superior de estudios durante el mes de marzo y agosto de 2022. con una duración de 100 horas pedagógicas.

Puerto Maldonado, 2 de marzo de 2023





Dr. Victor Hugo Díaz Pereira
DIRECTOR GENERAL DEL ISPP "NSR".



UNSA



Ministerio
de Educación

PERÚ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE

CERTIFICADO

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN
ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE
EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA (R.M.N° 538-2018-MINEDU)**

OTORGADO A: VILLARRUEL DIAZ, JHEMMY

Por haber asistido en calidad de **DOCENTE PARTICIPANTE**, realizado en las SEDES de Arequipa, Cusco, Apurímac y Madre de Dios; del 04 de marzo al 31 de Mayo del 2019; con una duración de 200 horas académicas, equivalente a 10 créditos.

POR TANTO:

Se le expide el presente certificado para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Arequipa, Junio 2019



Luis Cuadros Paz
Dr. Luis Cuadros Paz
DECANO DE LA FACULTAD



Fabiola Talavera Mendoza
Dra. Fabiola Talavera Mendoza
JEFE DE PROYECTO



Walter Fernández Gambarini
Dr. Walter Fernández Gambarini
DEPARTAMENTO ACADÉMICO

Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Evaluación Ordinaria
de Permanencia en la Carrera Pública del Docente de Educación
Superior Pedagógica (R.M.N° 538-2018-MINEDU)

TEMARIO

➤ **MÓDULO I**

Fundamento la Práctica Pedagógica

➤ **MÓDULO II**

Fortalezco el pensamiento crítico de los estudiantes.

➤ **MÓDULO III**

Retroalimentación los aprendizajes de los estudiantes.

➤ **MÓDULO IV**

Fortalezco mi identidad profesional

Reg.: **120**

Libro: **001**

Evaluación: **2.0**

Valor Académico: 10 créditos

Total de Hrs. Académicas: 200 h.

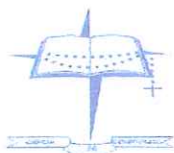
Cronograma de Ejecución:

Inicio: 04 de Marzo del 2019

Fin: 31 de Mayo del 2019

Realizado en las Sedes de Arequipa,
Cusco, Apurímac y Madre de Dios

RESOLUCIONES DE RECONOCIMIENTOS Y FELICITACIONES



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO

"NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

D.S. N° 12-85-ED del 20 de Febrero de 1985

REVALIDADA CON R.D. N° 00087-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID.

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS"

Puerto Maldonado, 14 de febrero de 2023.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 0055 – 2023/GR-MDD/DRE/IESPP “NSR” –D.

Visto, las Políticas institucionales contenidas en el Proyecto Educativo Institucional del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario". Donde se especifica que se debe reconocer al personal directivo, docente y administrativo por su destacada labor en beneficio de la institución. Por ello, este despacho otorga el reconocimiento a los integrantes del Equipo Directivo y de Gestión Pedagógica, al personal docente y de apoyo, por haber demostrando compromiso, iniciativa y motivación en la Gestión Institucional y Pedagógica y en el desarrollo de las actividades Académicas desarrolladas en el presente año. Por tal razón, se hacen merecedores a esta distinción.

CONSIDERANDO:

Que en el la Ley 30512 Ley de la Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y el D.S. N° 010-2017-MNEDU, Reglamento de la Ley en su Artículo 78 de la Ley se refiere derechos, estímulos y distinciones otorgados al personal que trabaja en el Instituto de Educación Superior, el mismo que está determinado en el Reglamento Institucional, en el que se precisa las condiciones que se deben cumplir para felicitar y reconocer al personal docente en concordancia con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento dado según D.S. N°011-2012-ED.

Que, en los Artículos 74 y 76 del Reglamento Institucional, referidos a los estímulos al personal docente y equipo directivo que coopera en el fortalecimiento institucional y académico, reconociéndoles mediante Resolución Directoral, por el apoyo brindado en el proceso de licenciamiento en las diferentes gestiones y actividades realizadas con este propósito. Que de conformidad a las normas aludidas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas según RD N° 000247 -2023-DRE-MDD-D.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, a al Equipo Directivo y de Gestión Pedagógica, por haber demostrado compromiso, iniciativa y motivación y trabajo cooperativo para el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad para el proceso de **licenciamiento** convocado por el Ministerio de Educación el año 2022.

Mg. José Elmer SOTOMAYOR RIVERA, Jefe de Unidad Académica

Mg. Elizabeth Arceli GUILLINTA TIPIANA, Secretaria Académica

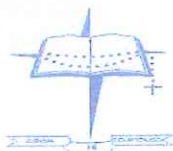
Mg. Jhemmy VILLARRUEL DIAZ, Coordinador de Área Académica

Prof. Juan Carlos Bernedo Solsol, Coordinador de Práctica e investigación.

Mg. Yesenia Verónica MANRIQUE JARAMILLO, Jefe de Unidad de Investigación

Mg Silvia Elizabeth CORNELIO FIGUEROA, Jefe de Unidad de Bienestar y
empleabilidad

Sr. Juan MORALES FÉLIX, Administrador del IESPP "NSR"



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"
D.S. N° 12-85-ED del 20 de Febrero de 1985
REVALIDADA CON R.D. N° 00087-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID.

ARTICULO SEGUNDO. RECONOCER Y FELICITAR, al personal docente, por haber demostrado compromiso, iniciativa y motivación y trabajo cooperativo para el cumplimiento de metas con la finalidad de cumplir la Condiciones Básicas de Calidad que se requería para presentarnos al proceso de LICENCIAMIENTO convocado por el Ministerio de Educación el año 2022.

MENDOZA PAREJA, Maritza Helen
MELCHAN FUENTES, Ailyn Yicela
FLORES FLORES, Lizbeth Ema
SALAS MACEDO, Enma Ines
SILVA TTITO, Washington Carlos
ESPINOZA TRONCOSO, Eduardo Martín
SILVA ORTIZ, Rosario
HUILCCA RICALDE, Felipa
SURITA LAURA, Alberto
MAENI MANCHAKI, Dolores
TIJE CAPI, Marcia Edith
GONZALES CHAVEZ, Deysi
BARAZORDA RUMAYNA, Angela
CCOTO CÁCERES, Luis Alberto

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER Y FELICITAR, al personal de soporte de gestión, por haber demostrado compromiso, iniciativa y motivación y trabajo cooperativo para el cumplimiento de metas con la finalidad de cumplir la Condiciones Básicas de Calidad que se requería para presentarnos al proceso de LICENCIAMIENTO convocado por el Ministerio de Educación el año 2022.

Handy Romelia Tito García
Blanca Elizabeth Vélez Pacamía
Karen Patricia Castillo Chile

ARTÍCULO CUARTO: DERIVAR, copia de la presente Resolución Directoral a los interesados y a la Dirección Regional de Educación, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE



Dr. Victor Hugo Díaz Pereira
DIRECCIÓN GENERAL

Archivo
V.H.D.P./DIR.GRAL
kac/Sec



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO

Nº 061-2019-UNAMAD-R-VRA.

Puerto Maldonado, 03 de julio del 2019

VISTO:

El Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente por los Estudiantes de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, aprobado por Resolución Rectoral N°131-2019-UNAMAD-R, anexos, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°355-2017-UNAMAD-CU de fecha 30 de mayo del año en curso, mediante el cual se resuelve REPONER PROVISIONALMENTE a la Dra. Nelly Olinda Román Paredes al Cargo de Vicerrectora Académica, en función a la Resolución N° Uno (01) de la medida cautelar N° 00122-2017-65-2701-JM-LA-01.

Que, en el Artículo 265, De los Derechos del estudiante, inciso c.- participar en el proceso de evaluación a los docentes por semestre académico, con fines de permanencia promoción o separación.

Que, según el Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente por Estudiantes, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 1, Implementar los mecanismos que permitan evaluar el desempeño docente por los estudiantes de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para identificar las necesidades y dificultades con la finalidad de aplicar la mejora continua en el proceso enseñanza – aprendizaje en el marco de la calidad;

Que, la evaluación docente evidencia el desempeño de funciones específicas, como también en los esfuerzos realizados en la formación, capacitación y actualización permanente y en la participación en la vida universitaria del docente universitario.

Que, según el Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente por Estudiantes, Artículo 23, El resultado de la Evaluación será considerado en los procesos de selección, ratificación, promoción y separación del docente.

Que, el artículo 65.1.1° de la Ley Universitaria dispone como una de las atribuciones y funciones del vicerrectorado académico: Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Institucional, Artículo 131 inciso "d" emitir resoluciones en los asuntos de su competencia y las demás atribuciones que la ley y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios le asignen.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER Y FELICITAR a los DOCENTES adscritos al Departamento Académico de Educación y Humanidades – Facultad de Educación, por haber obtenido puntaje máximo en la valoración de EXCELENTE, en la Evaluación del Desempeño del Docente por los Estudiantes de la UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS - 2019-I; tomando en consideración los criterios mencionados en el Artículo 10° del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente por Estudiantes.





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO

Nº 061-2019-UNAMAD-R-VRA.

Puerto Maldonado, 03 de julio del 2019

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIFICACIÓN	VALORACIÓN
1	FARFAN LATORRE, MARILU	93.02 %	EXCELENTE
2	HUAMANI MALLGUI, AMELIA YOLANDA	92.98 %	EXCELENTE
3	TELLO PERALTA, ISAIAS IMMER	92.00 %	EXCELENTE
4	CARRIÓN ZUNIGA, ISABEL	91.27 %	EXCELENTE
5	LLAMAS RIOS, MILAGROS JULISA	89.98 %	EXCELENTE
6	DUEÑAS LINARES, FREDY ROLANDO	89.30 %	EXCELENTE
7	GUEVARA DUAREZ, MANUEL FELIPE	87.80 %	EXCELENTE
8	MEZA ORUE, LLEN ALIN	87.68 %	EXCELENTE
9	REVOLLAR CACERES, LISETT SHARON	87.08 %	EXCELENTE
10	PONCE VARGAS, JOSE MANUEL	86.63 %	EXCELENTE
11	PARICAHUA PERALTA JIMMY NELSON	86.59 %	EXCELENTE
12	PAUCAR MELENDEZ, IGNACIO	86.52 %	EXCELENTE
13	COLQUE CUYO, JAIME	85.73 %	EXCELENTE
14	VILLARRUEL DIAZ, JHEMMY	85.23 %	EXCELENTE
15	URBINA PUMA, LUIS	85.09 %	EXCELENTE
16	CHAMBILLA PARI, YONY RAUL	85.05 %	EXCELENTE

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA
DE MADRE DE DIOS

Dra. Neilly Orosio Román Paredes
VICERRECTORA ACADÉMICA

C.c.
Interesado
Dpto. Educación y Humanidades
Archivo
Dra. NORP - VRA.
TAQ/DIG.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"
D.S. N° 12-85-ED del 20 de febrero de 1985
Revalidada según R.D. N° 181-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS"

Puerto Maldonado, 23 de diciembre del 2019.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 117 – 2019/GR-MDD/DRE/IESPP "NSR"-D.

Visto, las Políticas institucionales contenidas en el Proyecto Educativo Institucional del I.E.S.P. Público "Nuestra Señora del Rosario". Donde se especifica que se debe reconocer al personal directivo, docente y administrativo por su destacada labor en beneficio de la institución. Por ello, este despacho otorga el reconocimiento a los integrantes del Equipo Directivo y Jerárquico, por haber, demostrando compromiso, iniciativa y motivación en lo referente a la Gestión Institucional y Pedagógica en el desarrollo de las actividades Académicas desarrolladas en el presente año. Por tal razón se hacen merecedores a esta distinción.

CONSIDERANDO:

Que en el la Ley 30512 Ley de la Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y el D.S. N° 010-2017-MNEDU, Reglamento de la Ley en su Artículo 78 de la Ley se refiere derechos, estímulos y distinciones otorgados al personal que trabaja en el Instituto de Educación Superior, el mismo que está determinado en el Reglamento Institucional, en el que se precisa las condiciones que se deben cumplir para hacerse acreedor a dicho reconocimiento, en concordancia con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento dado según D.S. N°011-2012-ED; Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su reglamento D.S. N° 004-2014-ED y la Ley N° Ley del Procedimiento administrativo general.

Que, el Artículo 104 del Reglamento Institucional, indica que el consejo Directivo de la institución puede estimular al directivo, docente y personal administrativo que coopera en el fortalecimiento institucional, reconociéndoles mediante Resolución Directoral, al conmemorarse este 7 de octubre XXXIII años de vida institucional como "Alma Máter" de la Educación de Madre de Dios. Que de conformidad a las normas acotadas en las consideraciones procedentes; y, en uso de las facultades conferidas según RD N° 00-2017-GOREMAD/DRE-MDD-D.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, a los formadores:

Mg. José Elmer SOTOMAYOR RIVERA, Jefe de Unidad Académica
Mg. Elizabeth Areceli GUILLINTA TIPIANA, Coordinador de Área de Calidad
Mg. Jhemmy VILLARRUEL DIAZ, Coordinador de Área Académica
Prof. Patsy LIZA FERRARI, Coordinador de Área de práctica Pre-profesional
Prof. Bethsabé Josefina BARANDIARÁN DE BÉJAR, Secretaria Académica
Mg. Yesenia Verónica MANRIQUE JARAMILLO, Jefe de Unidad de Investigación
Prof. Rocio LOZANO PIZANGO, Jefe de Unidad de Bienestar y empleabilidad:



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO

"NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

D.S. N° 12-85-ED del 20 de febrero de 1985

Revalidada según R.D. N° 181-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID

Lic. Silvia Elizabeth CORNELIO FIGUEROA, Jefe de Unidad de Formación Continua

Sr. Juan MORALES FÉLIX, jefe de área de Administración

Por haber demostrado compromiso, iniciativa y motivación y trabajo cooperativo en bien de la mejora con fines de LICENCIAMIENTO del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario".

ARTICULO SEGUNDO. DERIVAR, copia de la presente Resolución Directoral a la Dirección Regional de Educación, para conocimiento y fines pertinentes.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

[Signature]
Victor Hugh Diaz Pereira
DIRECTOR GENERAL

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS"

Puerto Maldonado, 04 de octubre del 2018.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 226 – 2018/GR-MDD/DRE/IESPP "NSR"–D.

Visto, las Políticas institucionales contenidas en el Proyecto Educativo Institucional del I.E.S.P. Público "Nuestra Señora del Rosario". Donde se especifica que se debe reconocer al personal directivo, docente y administrativo por su destacada labor en beneficio de la institución. Por ello, este despacho otorga el reconocimiento a los integrantes del Equipo Directivo y Jerárquico, por haber, demostrando compromiso, iniciativa y motivación en lo referente a la Gestión Institucional y Pedagógica en el desarrollo de las actividades Académicas desarrolladas en el presente año. Por tal razón se hacen merecedores a esta distinción.

CONSIDERANDO:

Que en el la Ley 30512 Ley de la Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y el D.S. N° 010-2017-MNEDU, Reglamento de la Ley en su Artículo 78 de la Ley se refiere derechos, estímulos y distinciones otorgados al personal que trabaja en el Instituto de Educación Superior, el mismo que está determinado en el Reglamento Institucional, en el que se precisa las condiciones que se deben cumplir para hacerse acreedor a dicho reconocimiento, en concordancia con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento dado según D.S. N°011-2012-ED; Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su reglamento D.S. N° 004-2014-ED y la Ley N° Ley del Procedimiento administrativo general.

Que, el Artículo 104 del Reglamento Institucional, indica que el consejo Directivo de la institución puede estimular al directivo, docente y personal administrativo que coopera en el fortalecimiento institucional, reconociéndoles mediante Resolución Directoral, al conmemorarse este 7 de octubre XXXIII años de vida institucional como "Alma Máter" de la Educación de Madre de Dios. Que de conformidad a las normas acotadas en las consideraciones procedentes; y, en uso de las facultades conferidas según RD N° 0005422-2017-GOREMAD/DRE-MDD-D.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, a los formadores:

Mg. José Elmer SOTOMAYOR RIVERA, Jefe de Unidad Académica
Prof. Osvino PACAYA VALLES, Coordinador de Área de Calidad
Mg. Jhemmy VILLARRUEL DIAZ, Coordinador de Área Académica
Lic. Maritza Helen MENDOZA, Coordinador de Área de práctica
Pre-profesional
Prof. Bethsabé Josefina BARANDIARÁN DE BÉJAR, Secretaría Académica
Mg. Yesenia Verónica MANRIQUE JARAMILLO, Jefe de Unidad de Investigación
Prof. Lourdes Eliana BORJA GAMA, Jefe de Unidad de Bienestar y empleabilidad:
Lic. Silvia Elizabeth CORNELIO FIGUEROA, Jefe de Unidad de Formación
Continúa

Sr. Juan MORALES FÉLIX, jefe de área de Administración

Por haber demostrado compromiso, iniciativa y motivación y trabajo cooperativo con los formadores del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario".

ARTICULO SEGUNDO. DERIVAR, copia de la presente Resolución Directoral a la Dirección Regional de Educación, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



INSTITUTO EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO
PUERTO RICO
DIRECCION GENERAL
NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Dr. Victor Hugo Diaz Pereira
DIRECTOR GENERAL

C.c
Archivo
VHDP/DIR.GRAL
Crf/Sec



RESOLUCIÓN DE DECANATURA Nº062-2012 -UNAMAD-PCOyG-DFED

Puerto Maldonado, 25 de mayo 2012

VISTOS:

El INFORME Nº006-2012-UNAMAD-JVD/D-JDA-EDYH, de fecha 24 de mayo del 2012, presentado por el Lic. Jhemmy Villarruel Diaz, docente adscrito al Departamento Académico de Educación y Humanidades, quien hace llegar el Informe de la ejecución del Plan de Trabajo del Convenio con la Universidad JAUME I de Castellón - España.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº597-2009-CONAFU de fecha 24 de noviembre del año 2009, se autoriza el funcionamiento definitivo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

Que, mediante Resolución de Consejo de la Comisión de Orden y Gestión Nº123-2012-UNAMAD-COyG, de fecha 03 de marzo del 2012, se aprueba la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓN (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS.**

Que, mediante RESOLUCIÓN DE DECANATURA Nº059-2012-UNAMAD-DFED, se aprueba el Plan de Trabajo del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓN (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS**, encargando la coordinación del mismo al Lic. Jhemmy Villarruel Diaz, Docente adscrito al Departamento Académico de Educación y Humanidades.

Que, mediante el INFORME Nº006-2012-UNAMAD-JVD/D-JDA-EDYH, de fecha 24 de mayo del 2012, el Lic. Jhemmy Villarruel Diaz, coordinador de la Actividades aprobadas, hace llegar el Informe de la ejecución del Plan de Trabajo del Convenio con la Universidad JAUME I de Castellón - España.

Estando dentro de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y la Resolución de Consejo de la Comisión de Orden y Gestión Nº127-2012-UNAMAD-COyG, de fecha 13 de abril del 2012.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
DECANATURA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO
DE NUESTRA DIVERSIDAD"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DE DECANATURA N°062-2012 -UNAMAD-PCOyG-DFED

Puerto Maldonado, 25 de mayo 2012

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el informe final de la Ejecución del Plan de Trabajo del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓN (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS, desarrollada por las Srtas. *Laura Bou Sospedra* y *Lorena Zorrilla Silvestre*, estudiantes de la Universidad Jaume I de Castellón – España, quienes efectuaron las siguientes actividades:

TALLERES DESARROLLADOS

- Taller de Autismo -INFORME N°004-2012-UJI-Prácticas solidarias en Perú
- Taller sobre Escuela Inclusiva - INFORME N°005-2012-UJI-Prácticas solidarias en Perú.

APOYO A DOCENTE EN ASIGNATURAS

- Proceso Neuropsicológico de Aprendizaje - INFORME N°001-2012-UJI-Prácticas solidarias en Perú).
- Educación y Familia - INFORME N°002-2012-UJI-Prácticas solidarias en Perú).
- Psicopatología Infantil - INFORME N°003-2012-UJI-Prácticas solidarias en Perú).
- Didáctica de la Educación Especial - INFORME N°006-2012-UJI-Prácticas solidarias en Perú).
- Técnicas de Diagnóstico Psicopedagógico - INFORME N°007-2012-UJI-Prácticas solidarias en Perú).

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER Y FELICITAR a las Srtas. *Laura Bou Sospedra* y *Lorena Zorrilla Silvestre*, estudiantes de la Universidad Jaume I de Castellón – España, por su apoyo brindado en las prácticas desarrolladas con los estudiantes y docentes de la Carrera Profesional de Educación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER Y FELICITAR, a los Docentes que apoyaron en la ejecución del Plan de Trabajo del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
DECANATURA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO
DE NUESTRA DIVERSIDAD"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DE DECANATURA N°062-2012 -UNAMAD-PCOyG-DFED

Puerto Maldonado, 25 de mayo 2012

UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓN (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AMAZONICA DE MADRE DE DIOS, de acuerdo al detalle siguiente:

- Lic. Jhemmy Villarruel Díaz Coordinador
- Lic. Dennys Denton Gutierrez Machaca
- Prof. Simona Teresa Yatto Flores
- Lic. Erika Olivera Condori
- Lic. Maritza Helen Mendoza Pareja
- Lic. Yony Raúl Chambilla Pari

ARTÍCULO CUARTO: PONER, en conocimiento la presente Resolución al Vicerrectorado Académico de la Comisión de Orden y Gestión de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA
DE MADRE DE DIOS
FACULTAD DE EDUCACIÓN

MG. TELESFORO FORCEL MOSCOSO
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA
DE MADRE DE DIOS
FACULTAD DE EDUCACIÓN

Dr. MIGUEL NICOLÁS PERALTA ROSARIO
DECANO

C.C.
ARCHIVO
VRAC
MNPR/DFED
SEC/Lizbeth



Centro de Investigación y Desarrollo Andino-Quechumara
Domicilio: Agrup. Buganvillas D-306-Tacna/Perú RUC. 20519759871

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 07-2012 - CIDAQ - QUECHUMARA

La Presidenta del Centro de Investigación y Desarrollo Andino Quechumara, firmante de convenio con la Universidad José Carlos Mariátegui de Moquegua.
En uso de las facultades que le confiere la Institución CIDAQ, según estatutos de la organización y vista la solicitud de la coordinación Académica.

1.- CONSIDERANDO:

Que es política de nuestra Institución; estimular a los profesionales que demuestran capacidad, iniciativa y compromiso para con la Institución y de conformidad con el reglamento interno del Centro de Investigación y Desarrollo Andino Quechumara.

2.- SE RESUELVE:

Reconocer y felicitar a los siguientes profesionales:

MAESTRIAS DERECHO PENAL

- MAG. JOHN ROSEL. HURTADO CENTENO.
- PSICOLOGO. WILLARD, PORCEL LUNA.

MAESTRIA INGENTERIA AMBIENTAL.

- MAG. JORGE, CARDOZO SOAREZ

PRO-TITULO EN CONTABILIDAD.

- C.P.C. ISIDORO NARCISO, BARJA TORPOCO
- C.P.C. LUIS RAFAEL, RIVAS DIAZ
- C.P.C. JOSE ANSELMO PANDIA YAÑEZ
- C.P.C. RAFAEL JORGE, CUCHARICO URUCHI

PRO-TITULO EN DERECHO

- ABOG. OSWALDO, ROSALES CAJACURI
- ABOG. ROSS MARY QUIROZ CORNEJO.
- ABOG. JOSE LUIS, OSORIO AYALA.
- ABOG. GILMAR, HUAMANI PEREZ
- ABOG. RAMIRO WILFREDO, GOMEZ MAS.

PRO-TITULO EN EDUCACION.

- LIC. EDUC. DENNYS DENTON, GUTIERREZ MACHACA.
- LIC. EDUC. DOMINGO MORALES BARZOLA
- LIC. EDUC. FELIPE GUEVARA DUAREZ
- LIC. JHEMMY, VILLARROEL DIAZ.
- LIC. ANGELICA VENTURA MAYORGA.
- LIC. EDUC. MARLENY, QUISPE LAYME.
- LIC. IDIOMA INGLES. EL SA LUZ MARINA, MEJIA SOLIS
- LIC. WILSON WILY, SARDON QUISPE
- LIC. IDIOMA INGLES. HIPOLITO, VELASQUEZ PEREZ.
- LIC. EDUC. HIDA, MANRIQUE LAUREANO.





Centro de Investigación y Desarrollo Andino-Quechumara
Domicilio: Agrup. Bugarvillas D-306-Tacna/Perú RUC. 20519759871

PROGRAMA DE INGENIERIA AGRONOMICA.

- ING. MANUEL, DIAZ PAREDES.
- ING. JORGE LUIS, RANILLA HUAMANTUCO
- BIOLOGO. EDGAR CLINT, LOPEZ CORNEJO
- ING. ALFREDO, HERRERA QUISPE
- ING. JULIO ELBERT, PAREJA YAÑEZ
- ECO. YSRAEL ALBERTO, TUESTA RAMIREZ
- LIC. JOSE FIDEL, ALARCON MONTERO
- FISICO MATEMATICO. RAMON, ROMERO MEJIA
- LIC. ADM. FREDDY ABEL, RIVERA MAMANI.

PROGRAMA DE CONTABILIDAD.

- LIC. ADM. VICTOR RAUL, RUIZ NUNURA
- LIC. ADM. FREDDY ABEL, RIVERA MAMANI
- C.P.C. JOSE ANSELMO, PANDIA YAÑEZ
- C.P.C. LUIS RAFAEL, RIVAS DIAZ.
- C.P.C. SILVESTRE, TACAS RUIZ
- C.P.C. CESAR, CORDOVA MEJIA
- ECO. ROLANDO ALBERTO, MOLINA BOCANGEL
- ABOG. DORIS, HUAYANCA SAIRITUPAC
- LIC.ADM. JORGE PEREZ GRATELLE
- FIS. MAT. RAMON, ROMERO MEJIA.
- LIC. JOSE FIDEL ALARCON MOTERO.
- LIC. MAT.COMP. MARLEY, QUISPE LAYME.
- LIC. MAT. COMP. FRANKLIN, JARA RODRIGUEZ.

Destacados Académicos que contribuyeron con el desarrollo de tutorías presenciales durante el año 2011, en la modalidad a DISTANCIA, demostrando responsabilidad, dedicación e identificación con el trabajo ejecutado con nuestra institución en convenio con la Universidad José Carlos Mariátegui de Moquegua.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Tacna, 16 de Febrero del 2012



Estela Gámero López
Mg. Estela Gámero López
Presidenta del CIDAQ



Aech/ EGL



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Decanatura de la Facultad de Educación

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO"

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

RESOLUCIÓN DE DECANATURA N°068-2011-UNAMAD-DFED

Puerto Maldonado, 07 de diciembre del año 2011

VISTO:

El OFICIO N°001-2011-MFGD/TPM-FE/VRAC-UNAMAD, expediente N°884 de fecha 23 de noviembre del año 2011, presentado por el Mg. Telésforo Porcel Moscoso y el Lic. Manuel Felipe Guevara Duarez, docentes adscritos al Departamento Académico de Educación y Humanidades, quienes informan sobre el desarrollo del Evento Académico, organizado por el "Día de la Filosofía".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°597-2009-CONAFU de fecha 24 de noviembre del año 2009, se autoriza el funcionamiento definitivo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

Que, el Título I, Capítulo I, Art. 3, Inc. F) del Estatuto de la UNAMAD, establece como uno de los fines de la universidad, extender su acción y servicios a la comunidad, para promover su transformación y desarrollo integral.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE DECANATURA N°054-2011-UNAMAD-DFED, de fecha 21 de noviembre del presente año, se aprueba el Plan de Trabajo para la realización del Evento de Proyección Social por el "DÍA INTERNACIONAL DE FILOSOFÍA".

Que, mediante el OFICIO N°001-2011-MFGD/TPM-FE/VRAC-UNAMAD, de fecha 23 de noviembre del año 2011, el Mg. Telésforo Porcel Moscoso y el Lic. Manuel Felipe Guevara Duarez, docentes adscritos al Departamento Académico de Educación y Humanidades, solicitan reconocimiento de los organizadores, expositores y apoyo administrativo, que participaron en el Evento de Proyección Social por el "DÍA INTERNACIONAL DE FILOSOFÍA".

Que, mediante MEMORANDO N°148-2011-UNAMAD-PCOyG-DFED, de fecha 05 de diciembre del 2011, el Lic. Fredy Rolando Dueñas Linares, Decano encargado de la Facultad de Educación, dispone la elaboración de la resolución de reconocimiento y felicitación a los organizadores, ponentes y apoyo administrativo que participaron en el Evento de Proyección Social por el "DÍA INTERNACIONAL DE FILOSOFÍA".

Estando dentro de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y la Resolución de Consejo de la Comisión de Orden y Gestión N°014-2011-UNAMAD-COyG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, a los ORGANIZADORES, COORGANIZADORES y APOYO ADMINISTRATIVO encargados de la ejecución del



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Decanatura de la Facultad de Educación

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO"

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

RESOLUCIÓN DE DECANATURA Nº068-2011-UNAMAD-DFED

Puerto Maldonado, 07 de diciembre del año 2011

Evento de Proyección Social por el "DÍA INTERNACIONAL DE FILOSOFÍA", que se desarrolló el día jueves 17 de noviembre del año 2011, de acuerdo al detalle siguiente:

- | | |
|-------------------------------------|----------------------|
| • Mg. Fredy Rolando Dueñas Linares | Organizador |
| • Mg. Telesforo Porcel Moscoso | Organizador |
| • Lic. Manuel Felipe Guevara Duarez | Organizado |
| • Mg. María Isabel Puma Camargo | Organizador |
| • Lic. Edison Pérez Quispe | Organizador |
| • Prof. Jhemmy Villarruel Díaz | Organizador |
| • Lic. Asunción Calcina Álvarez | Coorganizador |
| • Bach. Lizbeth Álvarez Ríos | Apoyo Administrativo |

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER Y FELICITAR, a los EXPOSITORES del Evento de Proyección Social por el "DÍA INTERNACIONAL DE FILOSOFÍA", que se desarrolló el día jueves 17 de noviembre del año 2011, de acuerdo al detalle siguiente:

- Dr. Daniel Wankun Vigil
- Mg. Telesforo Porcel Moscoso
- Lic. Manuel Felipe Guevara Duarez

ARTÍCULO TERCERO: PONER en conocimiento la presente Resolución al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Universidad Nacional Amazónica de MDD
Facultad de Educación

Lic. Yany Raul Chumbilla Pari
SECRETARIO ACADEMICO



Universidad Nacional Amazónica de MDD
Facultad de Educación

Mg. Fredy Rolando Dueñas Linares
DECANO (e)

C.C.
ARCHIVO
VRAC
JDA-EDYH
INTERESADOS
FRDL/DFED
SEC/Lizbeth



RESOLUCIÓN DE DECANATURA N°005-2012 -UNAMAD-PCOyG-DFED

Puerto Maldonado, 10 de enero 2012

VISTO:

El Informe N°001-2012-UNAMAD-DFED/S.A., de fecha 02 de enero del año 2012, presentado por el Secretario Académico de la Facultad de Educación, respecto al desarrollo del Plan de Trabajo realizado, por la Semana de la Educación 2012, quien solicita emisión de resolución de Felicitación y reconocimiento para las diferentes comisiones, Ponente y Jurados, que participaron en la Ejecución del Plan de Trabajo por la VI Semana de la Educación 2011.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°597-2009-CONAFU de fecha 24 de noviembre del año 2009, se autoriza el funcionamiento definitivo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

Que, es política de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, específicamente de la Facultad de Educación, promover incentivos espirituales de reconocimiento a los profesionales que laboran en la Institución, por acciones y servicios eficientemente cumplidos.

Que el Título I, Capítulo I, Art. 3, Inc. f) del estatuto de Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, establece como uno de los fines de la Universidad, "Extender su acción y sus servicios a la comunidad, para promover su transformación y desarrollo integral, a través de la producción de bienes y prestación de servicios".

Que, mediante Resolución N°044-2011-UNAMAD-DFED, de fecha 27 de octubre del 2011, se aprueba el Plan de Trabajo "VI Semana de la Educación".

Que, mediante Informe N°001-2012-UNAMAD-DFED/S.A, de fecha 02 de enero del año 2011, el Secretario Académico de la Decanatura de la Facultad de Educación, solicita emisión de resolución de Felicitación para las diferentes Comisiones Ponentes y Jurados, que participaron en la ejecución del Plan de Trabajo de la VI Semana de la Educación 2011, el cual se desarrolló del 06 al 08 de noviembre del año 2011.

Estando dentro de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR y RECONOCER, a los responsables e Integrantes de las diferentes Comisiones encargados de la ejecución del Plan de Trabajo de la VI Semana de la Educación 2011, desarrollado del 06 al 08 de noviembre del año 2011, de acuerdo al detalle siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
DECANATURA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO
DE NUESTRA DIVERSIDAD"
"AÑO DE LA DIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DE DECANATURA Nº005-2012 -UNAMAD-PCOyG-DFED

COMISIÓN CENTRAL:

- | | |
|---------------------------------------|--|
| • LIC. DUEÑAS LINARES, Fredy Rolando, | DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN |
| • LIC. CALCINA ÁLVAREZ, Asunción | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES |
| • LIC. CHAMBILLA PARI, Yony Raúl | SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE EDUCACIÓN |
| • BACH. ALVAREZ RÍOS, Lizbeth | SECRETARIA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN |

COMISIÓN PARA ORGANIZACIÓN DE MISA POR ANIVERSARIO:

- | | |
|----------------------------------|-------------|
| • LIC. CALCINA ÁLVAREZ, Asunción | RESPONSABLE |
| • LIC. CARRIÓN ZUÑIGA, Isabel | INTEGRANTE |
| • LIC. PAUCAR MELENDEZ, Ignacio | INTEGRANTE |
| • LIC. GARRIDO LIMA, Rosa Amelia | INTEGRANTE |

COMISIÓN PARA ORGANIZACIÓN DE DESFILE CÍVICO:

- | | |
|------------------------------------|-------------|
| • LIC. FARFÁN LATORRE, Marilú | RESPONSABLE |
| • LIC. CARRIÓN ZUÑIGA, Isabel | INTEGRANTE |
| • LIC. YATTO FLORES, Simona Teresa | INTEGRANTE |
| • LIC. OLIVERA CONDORI, Erika | INTEGRANTE |
| • LIC. VILLARRUEL DÍAZ, Jhemmy | INTEGRANTE |
| • PROF. MAMANI CALCINA, Biltron | INTEGRANTE |

COMISIÓN PARA ORGANIZACIÓN DE INAUGURACIÓN DE COPA EDUCACIÓN – ESTUDIANTES:

- | | |
|---------------------------------------|-------------|
| • LIC. INGA QUISPE, Godiardo | RESPONSABLE |
| • EST. ARELLANO MESTANZA, Frank | INTEGRANTE |
| • EST. PUMA LLAMOSA, Adan | INTEGRANTE |
| • EST. CONDORI GONZALES, Luis Enrique | INTEGRANTE |

COMISIÓN PARA ORGANIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DEL CURSO TALLER: ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN:

- | | |
|----------------------------------|-------------|
| • DR. HUAYLLANI MOSCOSO, Juan | RESPONSABLE |
| • LIC. FARFÁN LATORRE, Marilú | INTEGRANTE |
| • LIC. VILLARRUEL DÍAZ, Jhemmy | INTEGRANTE |
| • LIC. NUNURA QUEHUARUCHO, Alen | INTEGRANTE |
| • LIC. CHAMBILLA PARI, Yony Raul | INTEGRANTE |
| • LIC. QUISPE LAYME, Marleny | INTEGRANTE |
| • LIC. AQUINO MAMANI, Carlos | INTEGRANTE |



RESOLUCIÓN DE DECANATURA Nº005-2012 –UNAMAD-PCoYG-DFED

COMISIÓN PARA ORGANIZACIÓN DE COPA EDUCACIÓN – DOCENTES:

- | | |
|--------------------------------------|-------------|
| • LIC. DUEÑAS LINARES, Fredy Rolando | RESPONSABLE |
| • LIC. INGA QUISPE, Godiardo | INTEGRANTE |
| • LIC. CHAMBILLA PARI, Yony Raúl | INTEGRANTE |

COMISIÓN PARA ORGANIZACIÓN DE EVENTO DE PROYECCIÓN SOCIAL:

- | | |
|----------------------------------|-------------|
| • MG. TELESFORO PORCEL, Moscoso | RESPONSABLE |
| • LIC. FARFÁN LATORRE, Marilú | INTEGRANTE |
| • LIC. ENF. ESPEJO LANDEO, Nola | INTEGRANTE |
| • LIC. GARRIDO LIMA, Rosa Amelia | INTEGRANTE |
| • LIC. PAUCAR MELENDEZ, Ignacio | INTEGRANTE |
| • LIC. QUISPE LAYME, Marleny | INTEGRANTE |
| • LIC. CHAMBILLA PARI, Yony Raúl | INTEGRANTE |
| • LIC. OLIVERA CONDORI, Erika | INTEGRANTE |
| • LIC. PEREZ QUISPE, Edison | INTEGRANTE |
| • LIC. VILLARRUEL DÍAZ, Jhemmy | INTEGRANTE |
| • ABOG. POLANCO CHÁVEZ, Silvia | INTEGRANTE |

COMISIÓN PARA ORGANIZACIÓN DE EXPOFERIA – PERIÓDICO MURAL–EXPRESIONES ARTÍSTICAS:

- | | |
|------------------------------------|-------------|
| • LIC. FARFÁN LATORRE, Marilú | RESPONSABLE |
| • LIC. ENF. ESPEJO LANDEO, Nola | INTEGRANTE |
| • MED. CONDORI MAMANI, Jesualdo | INTEGRANTE |
| • LIC. YATTO FLORES, Simona Teresa | INTEGRANTE |
| • LIC. CARRIÓN ZUÑIGA, Isabel | INTEGRANTE |
| • LIC. OLIVERA CONDORI, Erika | INTEGRANTE |
| • LIC. QUISPE LAYME, Marleny | INTEGRANTE |
| • LIC. AQUINO MAMANI, Carlos | INTEGRANTE |
| • PROF. ROCA CCUNO, Abraham | INTEGRANTE |

COMISIÓN PARA ORGANIZACIÓN DE FESTIVAL DE DANZA Y CANTO:

- | | |
|--------------------------------------|-------------|
| • MG. PUMA CAMARGO, María Isabel | RESPONSABLE |
| • LIC. ENF. ESPEJO LANDEO, Nola | INTEGRANTE |
| • PROF. ROCA CCUNO, Abraham | INTEGRANTE |
| • PROF. MAMANI CALCINA, Biltron | INTEGRANTE |
| • LIC. GUEVARA DUAREZ, Manuel Felipe | INTEGRANTE |
| • FUENTES CUSIPAUCAR, Tania | APOYO |
| • BUENO, MENDEZ, Lizet Sandra | APOYO |
| • ITURRARAN PUERTAS, Benjamín | APOYO |
| • PEREZ PIMENTEL, Joel | APOYO |
| • BURGA ROMERO, Luz Milagros | APOYO |



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
DECANATURA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO
DE NUESTRA DIVERSIDAD"

MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA SUSTENTABILIDAD

RESOLUCIÓN DE DECANATURA N°005-2012 -UNAMAD-PCOyG-DFED

ARTÍCULO SEGUNDO: FELICITAR y RECONOCER, al Ponente y Jurados que apoyaron en los Eventos Académicos programados en la VI Semana de la Educación 2011, desarrollado del 06 al 08 de Noviembre del año 2011, de acuerdo al detalle siguiente:

- | | |
|--------------------------------------|--|
| • DR. CLETO DE LA TORRES DUEÑAS | PONENTE CURSO DE ESTADÍSTICA
APLICADA A LA INVESTIGACIÓN |
| • PROF. MANUEL EDUARDO BARQUERO DIAZ | JURADO DEL CONCURSO DE DANZA
Y CANTO |
| • PROF. PEDRO QUESLLOYA AMARU | JURADO DEL CONCURSO DE DANZA
Y CANTO |
| • PROF. JOSE ELMER SOTOMAYOR RIVERA | JURADO DEL CONCURSO DE DANZA
Y CANTO |
| • DR. JUAN HUAYLLANI MOSCOSO | JURADO DEL CONCURSO – EXPOFERIA |
| • PROF. GLADYS QUISPE HUAMAN | JURADO DEL CONCURSO – EXPOFERIA |
| • MG. FREDY ROLANDO DUEÑAS LINARES | JURADO DEL CONCURSO – PERIODICOS
MURALES Y EXPRESIONES ARTISTICAS |
| • LIC. ASUNCIÓN CALCINA ALVAREZ | JURADO DEL CONCURSO – PERIODICOS
MURALES Y EXPRESIONES ARTISTICAS |

ARTÍCULO TERCERO: FELICITAR y RECONOCER, a los Ganadores de los diferentes Eventos Académicos programados en la VI Semana de la Educación 2011, desarrollado del 06 al 08 de Noviembre del año 2011, de acuerdo al detalle siguiente:

CONCURSO DE PERIÓDICO MURAL

- | | |
|---------------|--|
| 1ER. PUESTO : | C. P. EDUCACIÓN - PRIMARIA E INFORMÁTICA – IV SEMESTRE |
| 2DO. PUESTO : | C. P. EDUCACIÓN - INICIAL Y ESPECIAL – IV SEMESTRE |
| 3ER. PUESTO : | C. P. EDUCACIÓN - INICIAL Y PRIMARIA – I SEMESTRE |

CONCURSO DE DIBUJO Y PINTURA

- | | |
|---------------|---|
| 1ER. PUESTO : | EST. ELIEZER RIGALDO BUSTAMANTE – C.P. INGENIERÍA DE SISTEMAS |
| 2DO. PUESTO : | EST. ROSSMERY ARIQUE MOQUE - C.P. DE CONTABILIDAD Y FINANZAS |
| 3ER. PUESTO : | EST. ROBERT HUAMÁN CCOPA –C.P.INGENIERÍA DE SISTEMAS |



RESOLUCIÓN DE DECANATURA N°005-2012 –UNAMAD-PCOyG-DFED

CONCURSO DE EXPOFERIA

- 1ER. PUESTO : BINGO MATEMÁTICA – C.P. EDUCACIÓN - MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN
2DO. PUESTO : EST. SANY TORRES PINEDO – C.P. EDUCACIÓN - INICIAL Y ESPECIAL
3ER. PUESTO : EST. EDITH MARCONI HUARCA “BODEGUITA”– C.P. EDUCACIÓN

CONCURSO DE CANTO

- 1ER. PUESTO : EST. MARITZA C. ESPINOZA DENEGRI Y KANDY A. HILARES HOYOS
2DO. PUESTO : EST. ZORAIDA ARRIOLA QUISPE
3ER. PUESTO : EST. ROSA CURASCO APAZA

CONCURSO DE DANZA

- 1ER. PUESTO : WITITI DE AREQUIPA – C.P. CONTABILIDAD Y FINANZAS
2DO. PUESTO : CARNAVAL DE AYACUCHO – C.P. ING. FOREST. Y MEDIO AMBIENTE
3ER. PUESTO : CHOLO CCORILAZO – C.P. DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ARTÍCULO CUARTO: PONER en conocimiento la presente resolución a los interesados, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Universidad Nacional Amazónica de MDD
Facultad de Educación

Lic. Tony Raul Chambilla Pari
SECRETARIO ACADÉMICO

Universidad Nacional Amazónica de MDD
Facultad de Educación

Mag. Fredy Rolando Dueñas Inares
DECANO (e)

Cc
Archivo
FRDL/DFED
YRCP/S.A.
Interesados



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

LEY 8230 DEL 03-04-36

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0803-2009-A/MUNIMOQ

Moquegua, 21 de Agosto de 2009

CONSIDERANDO:

Que, es deber de la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto" Moquegua-Perú, resaltar los méritos así como reconocer y estimular a las instituciones y personalidades, que con su dedicación, esfuerzo y trabajo Profesional aportan al mejoramiento de la calidad educativa de los pueblos y en especial de nuestra nación.

Que, es propicia la ocasión para resaltar la loable labor de los Ponentes pasantes del Programa Pro Calidad provenientes de la Republica de Alemania, como también a los ponentes de la Republica de Chile y Perú, expositores y participantes del Seminario Internacional La Calidad Educativa desde la Innovación en el Aula, a favor de la educación en nuestra Benemérita Ciudad de Moquegua, Cuna de Célebres Figuras, entre ellos, la poetisa y novelista Mercedes Cabello de Carbonera, el Amauta José Carlos Mariátegui, , Mariano Lino Urquieta, Mariscal Domingo Nieto y Otros Hijos Ilustres que dieron ejemplo a todo el Pueblo Peruano;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-93 y modificada por Ley 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica 27972 del 26-05-2003 y Ley 8230 de fecha 03-04-36;

SE RESUELVE:

1°.- **Reconocer, Agradecer y Felicitar**, a los Ponentes pasantes del Programa Pro Calidad provenientes de la Republica de Alemania, como también a los ponentes de la Republica de Chile y Perú, expositores y participantes del Seminario Internacional La Calidad Educativa desde la Innovación en el Aula, como testimonio de gratitud y reconocimiento del Pueblo de Moquegua por su significativo y valioso aporte en el mejoramiento de la calidad educativa local, regional y nacional, comprometiéndolo a continuar con el trabajo integrador que redundará en la mejora de los estándares educativos, integrado por:

- | | |
|------------------------------------|--|
| ➤ Brigitta Villaronga | Directora Oficina Regional In Went-Lima - Perú |
| ➤ Dra. Ilse Schimpf-Herken | Directora del Instituto Paulo Freire-Berlin - Alemania |
| ➤ Lic. Nora Díaz Dueñas | Directora Regional de Educación-Moquegua - Perú |
| ➤ Lic. Mónica Bravo | Directora del Centro de mediación San Bernardo - Chile |
| ➤ Prof. Anabel Arias Talavera | Directora ISPP Mercedes Cabello de Carbonera Moquegua Perú |
| ➤ Educ. Ana Clotilde Cavero Cores. | Consultora del Proyecto Educativo Regional Moquegua Perú |
| ➤ Sandra Schleimer | Directora del Programa Pro Calidad de INWENT - Alemania |
| ➤ Anada Gutiérrez Pajares | Funcionaria del Ministerio de Educación Lima - Perú |
| ➤ Martina Driess | Embajada de Alemania - Perú |
| ➤ José Martín Cárdenas | INWENT-Lima - Perú |
| ➤ Miriam Unverzagt | INWENT-Lima - Perú |
| ➤ Michael Hornung | INWENT-Lima - Perú |
| ➤ Glenda Gonzáles | Profesora del Ministerio de Educación de Copiapó - Chile |
| ➤ Pedro Eulogio Salazar Pino | Director del Colegio en San Vicente de Tagua - Chile |
| ➤ Glenda del Carmen Gonzáles | Supervisora Técnica del Ministerio de Educación en Copiapó - Chile |

➤ Maria Patricia Trujillo Gallardo

➤ Carlos Alberto Vega Pizarro

➤ Mónica Seguel Bahamondez

➤ Carlos Enriquez Román

➤ Elisa Díaz Ubilluz

➤ Kathia Luz Delgado Delgado

➤ Evel Elizabeth Lozano Meza

➤ Cynthia Chang Navarro Guerrero

➤ Margarita Inés Bedoya Brandacher

➤ Jhemmy Villarroel Díaz ISP

➤ Karina Fabiola Valenzuela Posadas

➤ Marianela del Rosario Lazo Valdivia

➤ Lourdes Vigil Mamani

➤ Sandro James Chalco Herrera

➤ Gladys Ayllón Yares

➤ Isabel García Ponce

➤ Milagros Yovana Orbezo

➤ Víctor Pedro Franco Castro

➤ Edgar Luis Martínez Huaman

➤ Oster Waldimer Paredes Fernández

➤ Cesar Augusto Vela Choca

➤ José Urbano Atoche Navarrete

➤ Iris Valentín Paredes

➤ Toribio Bernardo Sánchez Erazo

➤ Amancio Maravi Bravo

➤ Manuel Eduardo Barquero Díaz

➤ Alberto Patiño Rivera

➤ Beatriz Méndez Palomino

➤ Rosa América Arizaga

Directora del Colegio Santa Vicoria Comuna de Peñalolen,
en Santiago - Chile

Dirigente, Colegio de Profesores - Chile

Directora, Colegio Juanita Fernández Solar, Pudahuel,
Santiago - Chile

Inst. Pedagógico David Sánchez Infante Pacasmayo
La Libertad - Perú

Inst. Pedagógico Nacional Monterrico Lima - Perú

I.E. Yolanda Prieto Anicama Lima - Perú

Fe y Alegría N° 1 Callao - Perú

Universidad Marcelino Champagnat Lima - Perú

Instituto Pedro P. Díaz Arequipa - Perú

Nuestra Señora del Rosario Puerto Maldonado - Perú

I.E. Patrocinio de San José Lima - Perú

Universidad Alas Peruanas Arequipa - Perú

Inst. Radiofónico Fe y Alegría Ica - Perú

IEP Nuestra Señora del Rosario Arequipa - Perú

Pontificia Universidad Católica Lima - Perú

Pontificia Universidad Católica Lima - Perú

I.E. Fe y Alegría 11 Lima - Perú

Inst. Fortunato Zora Carvajal Tacna - Perú

Universidad José María Arguedas Andahuaylas - Perú

Gerencia Regional de Educación Trujillo - Perú

Inst. L.S. Vigotsky N° 2072 Lima - Perú

Inst. Pedagógico David Sánchez Infante Pacasmayo
Libertad - Perú

Inst. Pedagógico Nacional Monterrico Lima - Perú

I.E. Yolanda Prieto Anicama Lima - Perú

Instituto Pedro P. Díaz Arequipa - Perú

ISP Nuestra Señora del Rosario Puerto Maldonado - Perú

Pontificia Universidad Católica-Lima - Perú

I.E. Fe y Alegría 11 Lima - Perú

Inst. L.S. Vigotsky N° 2072 Lima - Perú

2° Inscribese en el "Registro de Honor" de la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto" la presente distinción.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

EDMUNDO ELISEO COAYLA OLIVERA
ALCALDE DE MOQUEGUA

Resolución Directoral Regional N° 00716

Moquegua, 21 AGO. 2009

Vistos:

El Oficio N° 0348 -2009-DREMOQUEGUA/DISPP "MCC" M. y Memorandum N° 0370 - 2009-DRE-MOQUEGUA/OA-APER, que se acompaña en (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Moquegua, en concordancia con la política del Estado, reconocer y felicitar a las personas Nacionales y Extranjeras que contribuyen en lograr el desarrollo integral de carácter educativo en Instituciones Superiores Públicas de nuestro ámbito jurisdiccional;

Que, don Jhemmy Villaroel Díaz, representante del ISPP "Nuestra Señora del Rosario de Puerto Maldonado, Madre de Dios, por haber compartido con los participantes proyectos del Tercer Curso Pro-Calidad en intercambiando de experiencias a través de su participación en el Seminario Internacional denominado "Construyendo Calidad Educativa desde la Innovación en el Aula", promovida por el Instituto Superior Pedagógico Público "Mercedes Cabello de Carbonera"; por tanto dichas acciones ameritan reconocimiento y felicitación;

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, lo informado por la Directora del Instituto Superior Pedagógico Público "Mercedes Cabello de Carbonera" y lo actuado por la Oficina de Administración -Área de Personal - Capacitaciones;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por D. S. N° 005-90-PCM, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, N° 29289 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, y las facultades conferidas por el D. S. N° 015-2002-ED y la RER. N° 007-2009 -GOB. REG. / MOQ.

SE RESUELVE:

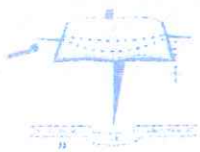
01.- **RECONOCER Y FELICITAR**, a don Jhemmy Villaroel Díaz, representante del ISPP "Nuestra Señora del Rosario de Puerto Maldonado, Madre de Dios, por haber participado y contribuido en el cumplimiento de las metas institucionales del Instituto Superior Pedagógico Público "Mercedes Cabello de Carbonera", conforme a los considerandos de la presente Resolución.

02.- **NOTIFICAR**, al interesado para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LIC. GRACIELA NORA DÍAZ DUEÑAS
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION
MOQUEGUA



"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Puerto Maldonado, 13 de octubre del 2008.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0107-2008/GR/MDD/DRE/ISPP"NSR"- D.

VISTO, el documento de reincorporación presentado por el profesor Jhemmy Villarruel Díaz al Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario", en donde se certifica su participación en inWent en la Beca ILT-PROCALIDAD EN LA EDUCACIÓN, en el país de Alemania. El Equipo Directivo al cumplir los 26 años de vida Institucional habiendo evaluado la participación del mencionado profesional concluye que se debe felicitar al mismo por sus méritos obtenidos.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044, promulgada el 28-07-2003, específicamente en el Artículo 66° referido a lo que le corresponde en cuanto a su rol de educador, en el inciso e) recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa.

Que, con Decreto Supremo N° 023-2001-ED, se aprobó el Reglamento General De los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas de formación Docente Públicos y Privados, en el que considera en su Artículo 64° "El órgano de Dirección es responsable de la conducción y administración institucional. Está conformado por el Director General y el Director Académico;

Que, con Resolución Directoral N° 0015-2 007-ED, que aprueba las Orientaciones y Normas Nacionales para el Desarrollo de las Actividades Educativas en el Año 2008, en las Instituciones de Educación Superior No Universitaria, en el numeral 5.1.1 referente a las políticas, conducción y desarrollo de la gestión institucional 2 008 con liderazgo compartido, en su inciso a) referido a promover mecanismos que favorecen la transparencia, asertividad, comunicación, clima institucional, tendientes al desarrollo personal y profesional de los actores. Una de las políticas es reconocer y felicitar el logro destacado de los profesionales de la institución.

Que, con Resolución Directoral N° 065-2008, se aprueba el Reglamento Interno del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario", en su Capítulo IV, Estimulos, faltas y sanciones, en su art. 90, inciso a) dice que el Consejo Educativo Institucional, Equipo Directivo podrá reconocer la labor sobresaliente del trabajador otorgando el estímulo consistente en Felicitación escrita mediante Resolución Directoral.

Que, dentro de la labor que cumple la institución es necesario reconocer y felicitar al Personal Docente, que haya contribuido con el desarrollo de la Educación en la Región y el país.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, el D.S. N° 023-01-ED, que aprueba el Reglamento General De los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas de Formación Docente Públicos y Privados, la Resolución Directoral N° 0015-2 007-ED, que aprueba



INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"
D.S. N° 12-85-ED del 20 de Febrero de 1985

las Orientaciones y Normas Nacionales para el Desarrollo de las Actividades Educativas en el Año 2008, en las Instituciones de Educación Superior no Universitaria, Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos Públicos y Privados, y en uso de sus facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 000236 y la Ley de procedimientos administrativos, Ley N° 27444.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR, al Formador Jhemmy VILLARRUEL DÍAZ C.M. 1004822754 Profesor de Educación Primaria Título N° 00174-P, docente estable del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" por haber representado a la institución en el país de Alemania con una Beca otorgada por **inWent ILT-PROCALIDAD EN LA EDUCACIÓN**, en convenio con el Ministerio de Educación, con una duración de un año.

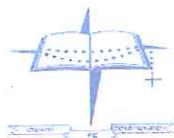
ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la oficina de escalafón de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, para que se anexe al file personal del mencionado docente, registrándose como merito en su labor profesional; asimismo, se debe remitir una copia a Dirección Académica, Secretaría Académica, del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Prof. Victor Hugo Diaz Pereira
DIRECTOR GENERAL
I.S.P.P. "NSR"

C.c
Archivo
VHDP/DG
rezf/sec



INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"
D.S. N° 12-85-ED del 20 de Febrero de 1985

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

Puerto Maldonado, 31 de Octubre de 2006

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 125- 2006/GR/MDD/DRE/ISPP"NSR"- D.

VISTO; El Informe N° 009 -2006/GR /MDD /DRE /ISPP"NSR"/C-PFS, presentado por el Prof. Víctor Hugo Díaz Pereira, Coordinador del Programa de Formación en Servicio del ISPP "NSR" en el que alcanza 13 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044, promulgada el 28-07-2003 indica que; el Título V, de la Gestión del Sistema Educativo, Capítulo II, de la institución Educativa Artículo 66° 67° y 68°, específicamente en el Artículo 68° son funciones de las Instituciones Educativas: en el inciso b) "Organizar y conducir y evaluar los procesos de la Gestión Institucional y Pedagógica".

Que, con Decreto Supremo N° 023-2001-ED, se aprobó el Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas de formación Docente Públicos y Privados, en el que considera en su Artículo 64° "El Órgano de Dirección es responsable de la conducción y administración institucional. Está conformado por el Director General y el Director Académico.

Que, con Resolución Directoral N° 120 - 2006. Se aprueba el "Plan Anual de Trabajo del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario", en el área de PROYECTOS, se considera desarrollar el Plan de Capacitación a Docentes en Servicio de las instituciones educativas asociadas para el desarrollo de la Práctica Pre - Profesional.

Con Resolución Directoral N° 086 - 2006 GR /MDD/DRE/ISPP "NSR"-D. Aprueba el Plan de Trabajo de la Oficina de Coordinación de Formación en Servicio, correspondiente al año 2006.

Dentro de la labor que cumple la institución, es necesario reconocer y felicitar a los Formadores y Administrativos de nuestra casa de estudios superiores, quienes contribuyen con el desarrollo de la Educación en la región Madre de Dios.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, con el D.S. N° 023-01-ED, Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos Públicos y Privados, y en uso de sus facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0277. Ley de procedimientos Administrativos. Ley 27444 y haciendo un reconocimiento ceñido a la verdad y a los hechos que han permitido que nuestra institución alcance el sitio y prestigio a nivel nacional de primer orden.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR, a los Formadores y Administrativos del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" por su acertada y emprendedora participación en la ejecución del Taller de Capacitación "Uso y manejo del Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular en Proceso de Articulación", en el marco de compartir una saludable e enriquecedora experiencia con los docentes de las instituciones educativas asociadas al pedagógico, constituyéndose el baluarte de la calidad educativa.

- AQUINO MAMANI, Carlos
- BARQUERO DIAZ Manuel Eduardo

- BERNEDO CARDENAS, Evelin Elaine
- BOCANGEL HANCCO, Alfonso
- CÁCERES CÁRDENAS, Darwin
- DÁVILA GOICOCHEA, Rita Estela
- DÍAZ PEREIRA, Víctor Hugo
- DUMAS RAMOS, Delfina
- ESCALANTE PARIGUANA, Celinda
- ESPINOZA SIGUAS, Pilar Rosario
- FARFAN VILLACORTA, Rigoberto
- GUILLINTA TIPIANA, Elizabeth Areceli
- LOAIZA MUÑOZ, Violeta
- LUQUE LANCHIPA, Clara Nilda
- MENDOZA PAREJA, Maritza Hellen
- MORON HUANCA, Isidro
- MOTTA MONTES, Agustín Adolfo
- ORTIZ VILCHEZ, Noemí
- PINEDO OVALLE, Juan Carlos
- RENGIFO KHAN, Francisco Keler
- VILLARRUEL DÍAZ, Jhemmy

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, copia de la presente Resolución Directoral a la oficina de escalafón de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, para que se anexe a la hoja de vida, de los mencionados formadores y personal administrativo y, registrándose como mérito en su labor profesional.

ARTÍCULO CUARTO.- DERIVAR copia de la presente Resolución Directoral a la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, Dirección Académica, Secretaría Académica, del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" para su conocimiento y fines

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
 José Elmer Solomayor Rivera
 DIRECTOR GENERAL



INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"
D.S. N° 12-85-ED del 20 de Febrero de 1985

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

Puerto Maldonado, 28 de Diciembre de 2006

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 156 -2006/GR/MDD/DRE/ISPP"NSR"- D.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044, promulgada el 28-07-2003 indica que; el Título V, de la Gestión del Sistema Educativo, Capítulo II, de la institución Educativa Artículo 66°, 67° y 68°, específicamente en el Artículo 68° son funciones de las Instituciones Educativas: en el inciso b) "Organizar, conducir y evaluar los procesos de la Gestión Institucional y Pedagógica".

Que, con Decreto Supremo N° 023-2001-ED, se aprobó el Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas de formación Docente Públicos y Privados, en el que considera en su Artículo 64° "El Órgano de Dirección es responsable de la conducción y administración institucional. Está conformado por el Director General y el Director Académico.

El reglamento Interno del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario", en el Título II, Artículo 15, numeral 15, indica que el Director General debe evaluar, incentivar y reconocer el esfuerzo y mérito individual y colectivo del personal de la institución.

Con Resolución Directoral N° 0387-2006/ ED, de fecha 29 de mayo del 2006, se aprueba la Directiva N°85-2006/DINESUTP/DESP "Norma Nacional que regula el Proceso de Evaluación de la Gestión Institucional y Pedagógica 2006 con incidencia de la Gestión del Docente en el aula en el marco de la Calidad de la Instituciones Educativas de Formación Docente Públicas Y Privadas, acción que se ha cumplido en el Instituto.

Que, como resultados de la Evaluación Interna y verificación externa se ha evidenciado que el Instituto, ha obtenido 133 puntos, sobre la base de 150 y en el puntaje promedio de Carrera 16.5 puntos, sobre la base de 20.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, con el D.S. N° 023-01-ED, Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos Públicos y Privados, y en uso de sus facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0277. Ley de procedimientos Administrativos. Ley 27444 y haciendo un reconocimiento ceñido a la verdad y a los hechos que han permitido que nuestra institución alcance el sitio y prestigio a nivel nacional de primer orden.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR, a la docente formador del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario"; **Jhemmy Villarruel Díaz**, por su profesionalismo, desempeño laboral, apoyo incondicional en la gestión y su deseo de superación e identificación con la Institución en el año 2006, a partir de sus buenos principios y la perseverancia en las tareas encomendadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, copia de la presente Resolución Directoral a la oficina de escalafón de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, para que se anexe al file, del mencionado docente, registrándose como mérito en su labor profesional.

ARTÍCULO TERCERO.-ENTREGAR un ejemplar, de la presente Resolución Directoral al mencionado profesional, para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DERIVAR copia de la presente Resolución Directoral a la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; Dirección Académica y Secretaría Académica, del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" para su conocimiento y fines

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



Prof. José Elmer Sotomayor Rivera
DIRECTOR GENERAL

7

IDIOMA NATIVO Y EXTRANJERO



CENTRO DE IDIOMAS
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CID- 2022-02-LN-0292

CONSTANCIA

La Jefa Nacional del Centro de Idiomas
de la Universidad César Vallejo

Hace Constar

Que, el(la) Sr(a). **VILLARRUEL DIAZ, JHEMMY**; estudiante del Programa de **DOCTORADO EN EDUCACIÓN** de la Universidad César Vallejo – Lima Los Olivos; con código N° 7000545495, ha aprobado el curso de 200 horas **PORTUGUÉS POSGRADO**, obteniendo la nota de 19 (diecinueve)/20, lo que equivale al Nivel A2 del MCER.

Se expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Los Olivos, 4 de agosto de 2022

Atentamente,



Dra. Erica De Paz Berrospi
Jefatura Nacional del Centro de Idiomas
Universidad César Vallejo



CENTRO DE IDIOMAS
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CID- 2022-02-LN-0614

CONSTANCIA

La Jefa Nacional del Centro de Idiomas
de la Universidad César Vallejo

Hace Constar

Que, el(la) Sr(a). **VILLARRUEL DIAZ, JHEMMY**; estudiante del Programa de **DOCTORADO EN EDUCACIÓN** de la Universidad César Vallejo – Lima Los Olivos; con código N° 7000545495, ha aprobado el curso de 200 horas **INGLÉS POSGRADO EXTRACURRICULAR**, obteniendo la nota de 18 (dieciocho)/20, lo que equivale al Nivel A2 del MCER.

Se expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Los Olivos, 9 de agosto de 2022

Atentamente,



Dra. Erica De Paz Berrospi
Jefatura Nacional del Centro de Idiomas
Universidad César Vallejo



CENTRO DE IDIOMAS
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CID- 2022-02-LN-0614

CONSTANCIA

La Jefa Nacional del Centro de Idiomas
de la Universidad César Vallejo

Hace Constar

Que, el(la) Sr(a). **VILLARRUEL DIAZ, JHEMMY**; estudiante del Programa de **DOCTORADO EN EDUCACIÓN** de la Universidad César Vallejo – Lima Los Olivos; con código N° 7000545495, ha aprobado el curso de 200 horas **INGLÉS POSGRADO EXTRACURRICULAR**, obteniendo la nota de 18 (dieciocho)/20, lo que equivale al Nivel A2 del MCER.

Se expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Los Olivos, 9 de agosto de 2022

Atentamente,



Dra. Erica De Paz Berrospi
Jefatura Nacional del Centro de Idiomas
Universidad César Vallejo



CENTRO DE IDIOMAS
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CID- 2022-02-LN-0292

CONSTANCIA

La Jefa Nacional del Centro de Idiomas
de la Universidad César Vallejo

Hace Constar

Que, el(la) Sr(a). **VILLARRUEL DIAZ, JHEMMY**; estudiante del Programa de **DOCTORADO EN EDUCACIÓN** de la Universidad César Vallejo – Lima Los Olivos; con código N° 7000545495, ha aprobado el curso de 200 horas **PORTUGUÉS POSGRADO**, obteniendo la nota de 19 (diecinueve)/20, lo que equivale al Nivel A2 del MCER.

Se expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Los Olivos, 4 de agosto de 2022

Atentamente,



Dra. Erica De Paz Berrospi
Jefatura Nacional del Centro de Idiomas
Universidad César Vallejo

Teilnahmebestätigung

Herr Jhemmy Villarruel Diaz

geboren am 22.09.1971

aus Peru

hat vom 01.02. - 29.02.08

bei den CARL DUISBERG CENTREN im Rahmen des Programms 8615000202
„Bildungsqualität“ einen Sprachkurs in Deutsch als Fremdsprache besucht.

Der Kurs umfasste die Kursstufen:

Stufe	Monat
B1+	Februar 2008

Die letzte Kursstufe wurde mit

55

von 100 Punkten abgeschlossen.

Siegel

München, den 29. Februar 2008




Dr. Ute Klünder
Centrumsleiterin

sehr gut: 90 – 100 Punkte • gut: 80 – 89 Punkte • befriedigend: 65 – 79 Punkte • ausreichend: 50 – 64 Punkte